



Con temor a la muerte...  
Cartografía corporal de las Representaciones sociales sobre el Transfeminicidio en Mujeres Trans  
(Transgénero y Transexuales) de Medellín, 2022

Stefany Agudelo Herrera

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

Noviembre 08, 2022

Con temor a la muerte...  
Cartografía corporal de las Representaciones sociales sobre el Transfeminicidio en Mujeres Trans  
(Transgénero y Transexuales) de Medellín, 2022

Stefany Agudelo Herrera

Monografía Presentada como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor(a)

Sandra Luz Herrera Navarro

Psicólogo. Licenciado en Educación Especial. Especialista en Orientación y Asesoría Educativa, Familiar y Comunitaria. Especialista en Orientación Vocacional y Ocupacional.

Magíster en Psicología Comunitaria

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

Noviembre 08, 2022

**Dedicatoria**

A Julián mi pareja por su amor incondicional

A Magnolia mi tía por su dedicación en el día a día

A Buda mi gato por su compañía fiel

A las participantes del proyecto por brindarme de su tiempo y confianza

A Sandra Herrera mi asesora por su paciencia, consejos y apoyo

A Natalia Restrepo, Sara Díaz, Carlos Escobar por sus conversaciones llenas de sabiduría,  
calor humano, pensamiento crítico más allá de su rol como docentes

A Said Reyes mi asesor anterior por enseñarme a ser rigurosa con la información

<b>Contenido</b>		4
<a href="#">Lista de tablas</a>		6
<a href="#">Lista de figuras</a>		7
<a href="#">Lista de anexos</a>		8
<a href="#">Resumen</a>		9
<a href="#">Abstract</a>		10
<a href="#">Introducción</a>		11
<a href="#">CAPITULO I: Planteamiento del problema de la investigación</a>		12
<a href="#">1 <u>Plantemiento del problema</u></a>		12
<a href="#">2 <u>Objetivos</u></a>		23
<a href="#">2.1 <u>Objetivo general</u></a>		21
<a href="#">2.2 <u>Objetivos específicos</u></a>		21
<a href="#">3 <u>Justificación</u></a>		22
<a href="#">CAPÍTULO II: Marco referencial</a>		24
<a href="#">1 <u>Estado del arte</u></a>		24
<a href="#">1.1 <u>Internacional</u></a>		24
<a href="#">1.2. <u>Latinoamericano</u></a>		29
<a href="#">1.3 <u>Colombia</u></a>		38
<a href="#">1.4 <u>Medellín</u></a>		47
<a href="#">2 <u>Marco teórico</u></a>		54
<a href="#">2.1 <u>Lo trans y la psicología</u></a>		54
<a href="#">2.1.1 <u>Teoría de la performatividad de Judith Butler</u></a>		54
<a href="#">2.1.2 <u>Representaciones sociales (RS) de Serge Moscovici</u></a>		55
<a href="#">2.2. <u>Violencia contra las Mujeres trans</u></a>		57
<a href="#">2.2.1 <u>Enfoque de género e interseccionalidad</u></a>		57
<a href="#">2.2.2 <u>Violencia contra la mujer VCM</u></a>		58
<a href="#">2.2.3 <u>Feminicidio y transfeminicidio</u></a>		59
<a href="#">2.1 <u>Resistencia a la violencia</u></a>		60
<a href="#">2.3.1 <u>Colectividad</u></a>		60
<a href="#">2.3.2 <u>Cuerpo-performance</u></a>		61

CON TEMOR A LA MUERTE... CARTOGRAFÍA CORPORAL DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE EL TRANSFEMINICIDIO EN MUJERES TRANS (TRANSGÉNERO Y TRASEXUAL) DE MEDELLÍN, 2022

<a href="#">3</a>	<a href="#">Marco legal</a>	5
	<a href="#">CAPÍTULO III: Metodología</a>	62
	<a href="#">CAPÍTULO III: Metodología</a>	67
<a href="#">1</a>	<a href="#">Delimitación</a>	65
<a href="#">2</a>	<a href="#">Enfoque de la investigación</a>	65
<a href="#">3</a>	<a href="#">Técnica de recolección de datos de la información</a>	66
<a href="#">3.1</a>	<a href="#">Cartografía corporal</a>	66
<a href="#">4</a>	<a href="#">Plan de trabajo</a>	69
	<a href="#">Resultados</a>	71
<a href="#">1</a>	<a href="#">Investigación documental</a>	71
<a href="#">2</a>	<a href="#">Acercamiento a la población</a>	72
<a href="#">3</a>	<a href="#">Propuesta metodológica: Cartografía corporal</a>	74
<a href="#">3.1</a>	<a href="#">Preguntas reflexivas</a>	74
<a href="#">3.2</a>	<a href="#">RS basadas en estereotipos de género</a>	77
<a href="#">3.3</a>	<a href="#">Mapas corporales</a>	80
	<a href="#">Conclusiones</a>	88
	<a href="#">Referencias</a>	90
	<a href="#">Anexos</a>	96

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1.</b> Leyes, resoluciones, sentencias, entre otros	72
<b>Tabla 2.</b> Concepto	74
<b>Tabla 3.</b> Factores	75
<b>Tabla 4.</b> Víctima cercana	76

**Lista de figuras**

<b>Figura 1.</b> Representaciones sociales contexto internacional, nacional, local.	78
<b>Figura 1.1.</b> Representaciones sociales contexto internacional, nacional, local.	79
<b>Figura 2.</b> Valentina.	80
<b>Figura 3.</b> Natalia- Estereotipos de género.	81
<b>Figura 4.</b> Natalia- Violencias e interseccionalidad.	82
<b>Figura 5.</b> Natalia- Resistencia.	82
<b>Figura 6.</b> Jessyka- Estereotipo de género.	83
<b>Figura 7.</b> Jessyka- Violencias e interseccionalidad.	84
<b>Figura 8.</b> Jessyka- Resistencia.	84
<b>Figura 9.</b> Pamela.	85
<b>Figura 10.</b> Aleska.	86

<b>Lista de anexos</b>	8
<b>Anexo 1.</b> Referencias complementarias sobre la teoría de las Representaciones sociales de Serge Moscovici.	96
<b>Anexo 2.</b> Diseño del consentimiento informado.	96
<b>Anexo 3.</b> Padlet- herramienta digital para la entrevista semiestructurada.	97
<b>Anexo 4.</b> Registro fotográfico de los encuentros virtuales por Google Meet.	100



## Resumen

El presente proyecto describió las representaciones sociales sobre el transfeminicidio que poseen un grupo de mujeres trans de la ciudad de Medellín. Para ello se implementó la cartografía corporal con cinco mujeres trans (transgénero y transexuales) escogidas por disponibilidad. Se encontró que las participantes no están de acuerdo con el término transfeminicidio porque piensan que sigue marcando la diferencia entre las mujeres cisgénero y mujeres transgénero o transexuales, más bien prefieren definirles solo como feminicidio o feminicidio contra mujeres trans. Las representaciones sociales como maricas, locas, enfermas o los trans son algunas de las que mayor presencia tiene en su cotidianidad. Así mismo, durante toda la actividad, sea reflexionando o elaborando los mapas corporales, las participantes resaltaron la importancia de promover una educación de la diversidad sexual y de género para disminuir la desinformación y prejuicios.

**Palabras clave:** representaciones sociales, mujeres transgénero, transfeminicidio, cartografía corporal, crimen de odio.

**Abstract**

This project described the social representations on transfeminicide held by a group of trans women in the city of Medellín. For this purpose, body mapping were implemented with five trans women (transgender and transsexual) chosen based on their availabilities. It was found that the participants do not agree with the term transfeminicide because they think that it continues making a difference between cisgender women and transgender or transsexual women, preferring instead to define them as just femicide or femicide against trans women. Social representations such as queer, crazy, sick or the trans are some of those that have a bigger presence in their daily lives. Likewise, throughout the activity, the participants emphasized the importance of promoting sexual and gender diversity education in order to reduce misinformation and prejudice.

**Keywords:** social representations, transgender women, transphobic femicide, body mapping, hate crime.

## Introducción

En el presente trabajo se puede encontrar un indicio de cómo las mujeres trans (transgénero y transexuales) de Medellín han sido y están siendo afectadas directamente por la transfobia arrebatando muchas de sus vidas. Se podrá encontrar una descripción global de los factores socioculturales, económicos y políticos que han instaurado violencias sistemáticas contra las mujeres trans; como lo es, el conjunto de creencias del paradigma biomédico que unifica al sexo y el género para darle solo credibilidad a las características físicas del cuerpo sobre la construcción de la identidad de género. Este paradigma ha permeado a la psicología y psiquiatría a la hora de patologizar a las personas trans prolongando imaginarios, constructos sociales y representaciones sociales estigmatizantes. Adicionalmente, muchas de esas representaciones negativas son fomentadas o reforzadas por un discurso religioso cristiano–católico.

En la ejecución de estos hechos de ileña humanidad Colombia no se ha quedado atrás, puesto que, año tras año ocupa mundialmente el puesto número cuatro de países con mayor cantidad de víctimas de asesinato a mujeres trans teniendo como principal ciudad de estas violencias a Medellín, Antioquia. La cual, gracias a su herencia cultural religiosa basada en el dogma del cristianismo y el catolicismo delimita lo que es normal y anormal, ser hombre o ser mujer, ser puro o promiscuo, ser sano o enfermo atentando contra la experiencia de vida de personas diversas como son la población LGBTIQ+.

Paralelamente, a pesar de que cada año va en aumento el asesinato de las mujeres trans no se ejecuta un protocolo de investigación riguroso que sirva para llevar un registro forense de la cantidad exacta de víctimas de estos hechos. Por ejemplo, sea por prejuicio, ignorancia o negligencia se invisibilizan la identidad de muchas de ellas al registrarles como hombres basándose solo en su genitalidad.

A nivel internacional se le ha nombrado a estas muertes violentas crimen de odio o feminicidio por identidad de género. A nivel latinoamericano en los últimos años la población trans y profesionales de derechos humanos o del ámbito jurídico-forense han tenido la iniciativa de brindarle un término específico que dignifique y reconozca las particularidades de estas muertes como son: travesticidio/transfemicidio o transfeminicidio. En el contexto nacional desde el año 2020 en el ámbito jurídico-académico se propone el término transfeminicidio para referirse al acto de asesinar a mujer trans por el hecho de serlo.

Por lo tanto, el asesinato a las mujeres trans en la ciudad de Medellín se convierte en una problemática social que aparte de vulnerar directamente su derecho a la vida, también, impacta masivamente en la realidad social de toda una población en su esfera psíquica-intrapersonal, sus relaciones interpersonales, en el acceso a condiciones dignas de vida y en la capacidad de acción política dentro de su comunidad, entorno y contexto. De allí, nace la importancia de describir desde la psicología social qué representaciones sociales poseen y construyen en torno al transfeminicidio un grupo de mujeres trans de Medellín.

Para lograrlo, se llevó a cabo la investigación desde un enfoque cualitativo aplicando la técnica de la cartografía corporal a través de una serie de encuentros virtuales con el objetivo de generar un espacio de reflexión, discusión y creación de significados en torno a las representaciones sociales que las participantes tienen sobre el concepto transfeminicidio con la ayuda de aspectos clave como los estereotipos de género y violencia (compuesto por interseccionalidad y estrategias de resistencia).

Con el presente proyecto se pretende contribuir a disminuir el desconocimiento sobre un fenómeno poco ahondado desde la psicología esperando que la información otorgada sea de agrado e inspiración para los lectores al abordar las problemáticas desde otras perspectivas y técnicas de investigación.

## CAPÍTULO I

### Planteamiento del problema de la investigación

#### Planteamiento del problema

El ser humano tiene la capacidad de crear nuevas interpretaciones, concepciones y significados del mundo que le rodea a medida que interactúa con el mismo, interiorizando y aplicando en su cotidianidad un sentido común (creencias, imaginarios) sobre el que configura la realidad y estructura el modo de relacionarse con otras personas (comportamiento, expresión) de una sociedad o contexto específico (Mora, 2002). Pero, ¿Qué sucede cuando un individuo se percibe a sí mismo fuera del sentido común estructurado, en un contexto específico? A continuación, se presenta información sobre una población que históricamente ha sido violentada por salirse del sentido común.

La Organización de las Naciones Unidas ONU (2017), desde el contexto cultural occidental de esta investigación, asegura que a las personas transgénero se les vulnera los derechos desde lo institucional, lo simbólico, cultural, social y físico a lo largo de su vida porque son “aquellas personas que se auto identifican a nivel psíquico y social con la identidad de género contraria al sexo biológico que se les asignó al nacer”; es decir, es un individuo que nace con sexo femenino/vagina y se identifica como hombre o, es un individuo que nace con sexo masculino/pene y se identifica como mujer; esta auto- identificación la manifiestan a través del cuerpo, su comportamiento y expresión de género.

Sumado a ello, Ribeiro (2019) precisa que la violencia se ejerce desde la imposición de la identidad binaria (hombre o mujer) hasta la exclusión en la convivencia social por no ser cisgénero<sup>1</sup>, las cuales se manifiestan en mayor o menor grado dentro de la población LGBTIQ/diversa (Lesbianas, Gays,

---

<sup>1</sup> individuo en el que su identidad de género es acorde a su sexo biológico

Bisexuales, Transgénero<sup>2</sup>, Intersexuales, Queer<sup>3</sup>) dependiendo de su orientación sexual (LGB) o su identidad de género (TIQ). Esa situación es ejemplificada en una entrevistada realizada por Ribeiro a una mujer transgénero: “En el medio LGBT creo que no porque se oye que el hombre gay, porque el hombre gay tiene privilegios, después de todo es un hombre” (2019, párr. 86).

Concretamente, las personas transgénero son objeto de diversas violencias por ejemplo: negarles el acceso a la educación, a la atención sanitaria, de empleo; son tratadas desigualmente por parte de otros siendo excluidas, agredidas verbalmente y psicológicamente (ONU, 2017); también, desde lo discursivo el transgenerismo (transición de un género a otro) en la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-11 de medicina está etiquetado como ‘discordancia de género’ (2020) y en el Manual de diagnósticos estadístico de trastornos mentales DSM-V de psicología como ‘disforia de género’ (2015) ; igualmente, les han estigmatizado como “antinaturales”, “pecadores”, “depravados” desde la creencia religiosa cristiano-católica (Cartilla Género, p.180).

Principalmente, las personas trans<sup>4</sup> son víctimas de agresión física incluyendo golpes, tortura, abuso sexual y asesinato (ONU, 2017). Prueba de ello, es que cada dos días es asesinada una de ellas por rechazo a su identidad y expresión de género diversa (observatorio de personas trans asesinadas, 2020).

Así pues, podemos inferir que las violencias a las que están cotidianamente expuestas las personas trans constituyen un problema social vivenciado en todo el mundo. Esta problemática genera prejuicios y afectaciones negativas a nivel psíquico, afectivo y físico tanto en la víctima directa como en el resto de la comunidad. Además, socialmente son violencias basadas en el sentido común normalizado, naturalizado y deseable del sistema binario sexo-género. Dicho eso, la presente investigación centra su interés en los asesinatos ejercidos contra la población transgénero, específicamente, mujeres trans (transgénero y transexuales)<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Incluye a las personas no binarias, son quiénes no se identifican ni como hombre ni como mujer.

<sup>3</sup> Término de origen estadounidense, en español significa Raro, Extraño.

<sup>4</sup> En el presente trabajo se implementará “trans” como abreviatura de transgénero

En seguida, se abordan algunas definiciones que ayudan a comprender la particularidad de la muerte violenta en mujeres trans.

La ONU MUJERES (2020) establece como feminicidio “al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, cuyo objeto es mantener la condición de discriminación y subordinación de la mujer; este acto, no puede entenderse solo como un asesinato individual”. No obstante, ¿cómo se nombra al acto de asesinar a una mujer transgénero solo por el hecho de serlo?

En el año 2013, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL considera al feminicidio realizado por un sesgo o prejuicio referente de la víctima como un ‘crimen de odio’. En ese orden de ideas, se puede nombrar al asesinato de una mujer trans como feminicidio por identidad de género. De igual modo se puede decir que, las mujeres trans dentro de las sociedades patriarcales están más expuestas a crímenes de odio ya que por ser transgénero son una población discriminada y, concebida como inferior tanto por hombres como por mujeres cisgénero. Por lo tanto, el asesinato de una mujer trans no puede entenderse como un hecho individual porque este acto perpetúa la condición de marginalidad de toda la población transgénero e invisibiliza cómo se les vulnera sus derechos humanos de participación, igualdad, dignidad humana, inclusión social y -sobre todo-, la vida.

**Cifras.** Para el Día de la Memoria trans, 20 noviembre del año 2021, el observatorio de personas trans asesinadas Transrespeto VS Transfobia TvT, en su informe estadístico Trans Murdering Monitoring TMM (datos recopilados por organizaciones, activistas trans y casos en internet), expone un total de

---

<sup>5</sup> La diferencia entre ambas radica en que las transexuales han iniciado algún proceso físico de transición como las hormonas u operaciones quirúrgicas.

4042 muertes de mujeres transgénero y transexuales reportadas como feminicidio por identidad de género entre el año 2008 y el año 2021.

Parafraseando al informe, se registró que el 2021 fue el año con mayor número de asesinatos de personas trans con un total de 375 asesinatos entre octubre 2020 y septiembre 2021. Se duplicaron las cifras en EEUU y por primera vez se registraron casos en Grecia, Kazajstán y Malawi. El 70% (n= 2829) de los casos sucedieron en Centro y Suramérica. Los países con mayor tasa cada año son: Brasil (1542), México (489), Estados Unidos (283), Colombia (184 aprox). El 96% eran mujeres, donde el 89% de ellas eran personas racializadas en EEUU y el 58% (n=2425) eran trabajadoras sexuales. La edad promedio es 30 años, mujeres entre los 13 y 68 años. Así mismo, los hechos ocurrieron en un 36% (n=1.616) en espacio público y el 24% (n=1212) en su propia residencia.

Además, TMM (2021) indica que estas cifras no son completas porque los datos no se recopilan sistemáticamente en la mayoría de los países o en la documentación de estos se cometen errores que alteran las cifras. Ejemplo de ello es la información recopilada por el Buró Federal de Investigaciones FBI del departamento de Justicia de los Estados Unidos en su informe del 2020 'Hate Crimes Statistics' (estadísticas de crímenes de odio) en el cual exponen un total 11.129 víctimas de 8.263 incidentes por odio, divididos en categorías globales de racismo (n=5.227), religión (n=1.244), orientación sexual (n=1.110), identidad de género (n=266), discapacidad (n=130) y género (n=75), sin diferenciar en el componente de identidad de género a las mujeres trans de los hombres trans. También, el FBI no da información sobre el tipo de lesión causada por el delincuente ni el rango de edad de las víctimas o su profesión, lo cual ocasiona un subregistro en el número de casos reportados como feminicidio por identidad de género.



Ahora bien, en el contexto latinoamericano en respuesta al subregistro de las muertes violentas por identidad de género en mujeres trans han surgido propuestas para renombrar estos asesinatos de manera que se reconozcan sus particularidades.

En Argentina, la comunidad transgénero propone el término 'Travesticidio/Trasfemicidio' como reivindicación política de palabra travesti (Radi & Sarda-Chandiramani, 2017). En México, Vera (2020) propone el término 'Transfemicidios' para reconocer no solo las particularidades de las muertes violentas de las mujeres trans, sino también para reconocer esas particularidades de experiencia de vida transgénero que incluye la ausencia del apoyo económico de sus familiares, expulsión de sus hogares, la exclusión social y laboral, el ejercicio de economías informales e inseguras (prostitución, micro tráfico, ventas ambulantes), entre otras.

En Colombia, –contexto cultural y geográfico de la presente investigación- el término Transfemicidio también es propuesto por la autora Agudelo Castaño (2020) con el propósito de evidenciar la vulneración a nivel legal de las víctimas trans dado que son sujetos pasivos, directos en la definición de feminicidio de la ley 'Rosa Elvira Cely': "Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género" (ley 1761 de 2015).

Así mismo, el proceso de investigación de estos casos presenta varias dificultades en su aplicación y, a veces, está permeado por los prejuicios de los profesionales encargados. Por ejemplo, al momento de realizar el peritaje del cadáver de la víctima trans, no todos los casos cumplen con las evidencias físicas (sexo biológico 'F/M', transformaciones), legales (cambio de nombre) o de expresión de género (vestimenta) exigidas a los encargados. Luego, esa información del sexo biológico registrada en el peritaje es pasada al informe anual 'Forensis' de Medicina Legal en categorías globales de hombre

o mujer víctimas de muertes letales; sin incluir información suficiente, en el Forensis, sobre la edad e identificación de género de la víctima y el motivo del feminicidio.

Siendo así, podemos decir que en Colombia el proceso de peritaje e investigación de muerte violenta en mujeres trans se produce un subregistro en los casos reportados como transfeminicidios y por este motivo persisten las inconsistencias pese a que diferentes entidades traten de llevar un registro riguroso de estos casos. Las entidades que recopilan los datos de mujeres trans asesinadas cada año son las organizaciones no gubernamentales LGBTI Colombia Diversa y Caribe Afirmativo, el observatorio de Feminicidios en Colombia, Santa María fundación, el colectivo Red Comunitaria trans.

Con base a las estadísticas de Colombia Diversa, entre los años 1993 y 2018 se produjo un total de 1253 víctimas de homicidios y feminicidios ejercidos contra población LGBTI en Colombia, de las cuales el departamento de Antioquia ocupa el primer lugar con un total de 406 muertes, donde Medellín fue responsable de 300 víctimas. Adicionalmente, los hechos ocurrieron en su mayoría en el espacio público y en la vivienda de la víctima, consumados por armas de fuego o arma blanca (Sin Violencia LGBT, 2021).

Ya en datos más recientes, en el año 2021 fueron denunciados 32 transfeminicidios por la Red Comunitaria Trans a través de sus redes sociales, de los cuales 6 acontecieron en la ciudad de Medellín. Según la Defensoría del Pueblo van un promedio de 47 mujeres trans asesinadas entre 2021 y 2022, lo que se traduce en un total de 16 transfeminicidios en lo que va del año 2022 (Fundación GAAT, agosto 2022). Al dato anterior se le suma el caso más reciente del asesinato de Mayté Mejía, de 28 años de edad herida con un arma corto punzante el pasado 9 de octubre del año 2022 en las inmediaciones del Parque el Bosque del municipio Calarcá, Quindío en el eje cafetero.

Por otro lado, según el Plan Estratégico LGBTI 'Diversidad y Ciudadanía' 2018-2028 de Antioquia, Medellín es una de las tres ciudades más grandes del país donde convergen múltiples fenómenos como el desplazamiento forzado, el machismo, el conflicto armado, entre otros, a la vez que se producen actos de discriminación, exclusión y violencia contra poblaciones minoritarias y de escasos recursos (p.48). La manera en que se ejecuta la violencia contra las mujeres trans es profundamente detallada por el Centro Nacional de Memoria histórica CNMH (2017), en su informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado 'la guerra inscrita en el cuerpo', donde explican cómo las fuerzas paramilitares tenían la creencia de tener que purificar los territorios asesinando y violentando a la población LGBTI; esto sucedía tanto en el campo como en la ciudad (limpiezas sociales). Desde el prejuicio se asociaba a las mujeres trans con el VIH/SIDA.

Además, en una entrevista realizada por la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO a la Alianza LGBTI de Antioquia (2019), la Alianza expresó que entre las violencias ejercidas contra la comunidad trans en Medellín se destacan: el bullying en las instituciones educativas por no ser cisgénero, la denegación a trabajar en empleos formales, la estigmatización basada en creencias religiosas conservadoras, las agresiones físicas y violaciones correctivas, la inexistencia de un protocolo de atención primaria de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios IPS y Entidades Promotoras de Salud EPS o centros de salud para las personas trans y los asesinatos a mujeres trans.

Por lo tanto, se puede concluir que hasta el momento se han abordado dos temas de gran importancia: la muerte violenta en mujeres trans y el proceso de significación en las representaciones sociales. En primer lugar, desde una perspectiva de género, se explicó la muerte violenta en mujeres trans como un fenómeno social que es el resultado de un continuum de violencias basadas en prejuicios o sesgos sociales del sistema sexo-género contra la población trans;

---

sobre todo, la necesidad de nombrar como transfeminicidio al asesinato de una mujer trans por el hecho de serlo para reconocer las particularidades de estas muertes (Vera Morales, 2020; Agudelo Castaño, 2020; Sánchez Avella & Arévalo Mutiz, 2020; Radi & Sarda-chandiramani, 2017).

En segundo lugar, pese a los estudios expuestos que abordan las representaciones sociales configuradas por población transgénero (Ribeiro, 2019; Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020), son pocas las investigaciones que permiten a las personas trans participar y aportar sus conocimientos sobre el transfeminicidio debido a que la subjetividad trans es deslegitimada, estigmatizada y patologizada en todo el mundo. En el contexto colombiano esto sucede principalmente en la ciudad de Medellín, puesto que, al ser un territorio marcado por creencias religiosas conservadoras y roles de género binarios, no aceptan la existencia de personas trans.

Por este motivo, la presente investigación desea conocer ¿Cuáles son las representaciones sociales que surgen en torno al transfeminicidio por medio de una cartografía corporal en un grupo de mujeres trans (transgénero y transexuales) de la ciudad de Medellín en el año 2022?

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Describir las representaciones sociales en torno al transfeminicidio a partir de una cartografía corporal, en un grupo de mujeres transgénero de la ciudad de Medellín en el año 2022.

### **Objetivos específicos**

Explorar el concepto en torno el transfeminicidio en un grupo de mujeres transgénero de la ciudad de Medellín en el año 2022.

Representar por medio de una cartografía corporal el concepto del transfeminicidio que tiene un grupo de mujeres transgénero de la ciudad de Medellín.

Discutir las representaciones de transfeminicidio en relación al concepto transgénero de un grupo de mujeres transgénero de la ciudad de Medellín.

## JUSTIFICACIÓN

Según Rigueiral y Seidmann (2016), desde la psicología se ha indagado más sobre qué opinan las personas cisgénero heteronormativas de las mujeres trans o sobre su construcción de identidad de género relacionada al cuerpo y su condición de marginalidad transgénero que tratar de brindarle la importancia correspondiente a los estudios sobre la violencia contra las mujeres transgénero y sus efectos en las experiencias de vida de la población trans. Y, por supuesto, como el ignorar que los conocimientos y saberes de las personas transgénero son relevantes en tanto ellos son los constructores de su realidad social, perpetúa un vacío de conocimiento sobre la problemática. Por ejemplo, las personas transgénero han implementado sus cuerpos como medio para materializar significados y resignificarles como aquellos que viven y sufren dichas consecuencias de la exclusión social.

Razón por la cual, la presente investigación cobra relevancia en el campo de la psicología, dado que son pocos los estudios que se han realizado con el propósito de conocer las representaciones sociales acerca del transfeminicidio (muerte violenta en mujeres trans) en las personas transgénero, específicamente, en mujeres transgénero de la ciudad de Medellín. Igualmente, el explorar dichas representaciones sociales frente a la violencia transfeminicida por medio de una cartografía corporal permite visibilizar este fenómeno y así desnaturalizar las muertes de las mujeres trans.

En consecuencia, la presente investigación se constituye en un escenario académico con alcances políticos para la población trans de Medellín, a la vez que facilita expresar sus percepciones, reflexiones y sentires sobre el transfeminicidio. Por otro lado, desde lo académico esta investigación permite nutrir la información existente sobre el fenómeno del transfeminicidio en el contexto antioqueño, específicamente en la ciudad de Medellín desde la perspectiva de quien lo vive, describiendo las particularidades socioculturales de estos crímenes y así aportar para que se reivindique

la identidad de género diversa de las personas trans aún después de la muerte. Así mismo, podrá beneficiar desde un enfoque de género, investigaciones de otros profesionales de las ciencias humanas y sociales y de otras áreas del conocimiento.

Por último, la presente investigación a nivel personal es relevante para la investigadora que posee un compromiso social con el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales y, a su vez, al hacer parte de la comunidad LGBTIQ+, le permite tener mayor sensibilidad frente a la problemática social que afecta a la población diversa.

## **CAPÍTULO II**

### **Marco referencial**

#### **Estado del arte**

El fenómeno de la muerte violenta en mujeres trans (transfeminicidio) ha sido abordado desde diferentes ciencias y disciplinas como el derecho, la antropología, la sociología, la comunicación social, las artes escénicas, el trabajo social y la psicología, logrando avances frente a la comprensión de este fenómeno desde los enfoques de derechos humanos, estudios de género y el derecho penal. Sin embargo, es necesario seguir profundizando en la comprensión de la realidad social de cada caso de transfeminicidio que cobra cada día diversas víctimas, sobre todo en el contexto colombiano, específicamente en Medellín Antioquia, debido a que aún existen diversos tabúes en relación a la población trans.

El presente estado del arte contiene el análisis de las investigaciones que se encontraron entre los años 2011 y 2022. Se destaca el objetivo, metodología y resultados de cada una. Este estado del arte se orientó a contextualizar el estado investigativo del problema a la vez que permite construir un marco interpretativo acerca del avance del conocimiento a nivel internacional, específicamente en el contexto de Latinoamérica, así como Colombia y Medellín.

#### ***Internacional***

En el año 2014, los sociólogos Guasch y Mas realizaron una revisión bibliográfica sobre la construcción médico-social de la transexualidad en España entre los años 1970 y 2014 con el objetivo de analizar las transformaciones de las representaciones sociales y prácticas identitarias que acontecieron en España respecto al sujeto transgénero. Los sociólogos identificaron tres periodos históricos claves: pregay, gay y postgay. El periodo pregay fue entre los años 1970 y 1982, en esa época se consideraba que



las personas transgénero eran sujetos homosexuales afeminados que en función de la intensidad de su deseo por otros hombres incrementaba el deseo de ser mujeres hasta operarse los genitales siendo criminalizadas junto a los homosexuales por la 'Ley de Vagos y Maleantes' en 1954 y objeto de rehabilitación social por la 'Ley de Peligrosidad Social' en 1970; su participación en la vida pública solo era permitida en la prostitución o en los escenarios de teatros, bares y burdeles. Guasch y Mas (2014), señalan la diferencia de que en este tiempo la palabra *travestí* era para hablar de mujeres transgénero, mientras que, el concepto de *travestí operado* (transexual) se usaba para nombrar a las mujeres transexuales afirmadas mediante la cirugía de reasignación de sexo (despenalizada en 1981).

El período gay fue entre los años 1982 y 2005, un tiempo marcado por la influencia representativa de la televisión. Este medio de comunicación visibilizó la existencia de mujeres travestis y transexuales en programas de entretenimiento y telerrealidad, una de las mujeres transexuales más destacadas fue la "Veneno" en el programa nocturno 'Esta noche cruzamos el Mississippi' (Guasch y Mas, 2014). Cabe destacar que la presencia de estas mujeres trans en la televisión no significó un cambio en la actitud transfóbica de la mayoría del público español, puesto que, para referirse a ellas de manera despectiva usaban el término *travolo* o *travolo* que les atribuía a las mujeres trans características de pobreza, vulgaridad o extravagancia; cuyo expresión, era acompañada por la apropiación cultural de las clasificaciones médicas-psiquiátricas de *trastornos sexuales e identidad de género* a un nivel científico y popular para referirse de manera general a toda persona transexual que modificara su cuerpo con hormonas o cirugías independientemente de la reasignación de sexo, mientras que, la palabra *travestí* la emplearon para aludir a quienes usaban vestimenta femenina sin modificar su cuerpo (Guasch y Mas, 2014).

De igual manera, Guasch y Mas (2014) informan que en el periodo gay, las mujeres travestis y transexuales fueron asesinadas y estigmatizadas tanto dentro como por fuera de la comunidad gay

debido a que eran sujetos renegados a nivel social por el estereotipo del hombre homosexual hiper-varonil que concebía como horrendo al afeminamiento de las mujeres trans y, dentro de la comunidad diversa, eran excluidas por los homosexuales dado que estos pensaban que las travestis y transexuales manchaban la imagen “respetable” de la comunidad gay hasta el punto de generar un retroceso en los avances legales obtenidos para los gays, como fue la aprobación del matrimonio gay en el año 2005 (gaycentrismo).

En cuanto al periodo pos gay, este aconteció entre los años 2005 y 2014, fue una época en la que las Ciencias Sociales acoge bajo el concepto de *transgénero* a las mujeres travestis y transexuales para incluir bajo el mismo techo a las experiencias de vida que desarrollan un género diferente a las identidades de género binarias (hombre o mujer) en las culturas de todo el mundo. Así mismo, el concepto transgénero fue divulgado por el activismo político de las personas trans para cuestionar el estigma médico que contemplaba primero como pacientes a las personas transgénero más que ciudadanos; muestra de esa movilización, fue la campaña internacional ‘Stop Trans Pathologization’ (Detener la patologización trans) conformada por organizaciones de defensa de los derechos humanos y civiles en todo el mundo, cuya lucha contra la transfobia demandaba retirar al “trastorno de la identidad de género” o “transexualismo” del manual diagnóstico de medicina (CIE-10) y el de psicología (DSM-V), sumado al acceso a los tratamientos hormonales y a cirugías sin patologización psiquiátrica, la cual estaba ordenada desde el año 2007 por la ‘Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas’ que exigía un diagnóstico psiquiátrico del trastorno mental disforia de género para acceder al cambio de nombre jurídico y tratamientos médicos (Guasch y Mas, 2014).

Seis años después, en Portugal en el año 2020, la comunicadora social Coronado Téllez publica un artículo de investigación llamado ‘No Estamos Todas: ilustrando memorias’, con el objetivo de analizar los significados construidos en algunos de los trabajos del proyecto ‘No Estamos Todas’ que

visibiliza por medio de ilustraciones artísticas, en las redes sociales de Facebook e Instagram, feminicidios y transfeminicidios de todo el mundo. Las representaciones hechas de los feminicidios y transfeminicidios se dividieron en cuatro partes: testimonios, notas periodísticas, experiencias propias y memorias imaginadas.

Coronado Téllez (2020) indica que los testimonios son aquellas ilustraciones hechas por familiares que describen características que identificaban a la víctima, sus sueños o cómo les recuerdan a ellas. En cuanto a las notas periodísticas, se evidenció la creación de ilustraciones como respuesta crítica a la negación postmortem de la identidad de género de las víctimas de transfeminicidio por parte de la prensa amarillista, dando a conocer los conceptos de “reina de belleza” y “bruja” que hacen parte de la experiencia de vida de una mujer trans.

Igualmente, Coronado Téllez (2020) manifiesta que las experiencias propias son una estrategia de las ilustradoras donde imaginan qué cosas podrían tener en común con la víctima de feminicidio/transfeminicidio para superar la desensibilización provocada por las notas periodísticas que solo se enfocan en cómo fue perpetrado el cadáver de la víctima sin dar información sobre su identificación y su procedencia, al igual que las memorias imaginadas son las ilustraciones dedicadas a las víctimas sin identificación forense (NN), en las que imaginan su cotidianidad creando historias a partir de la empatía para luchar contra la impunidad de estos casos y crear una memoria colectiva que re- dignifique sus muertes.

Retornando a España, en el año 2021, Álvarez Rodríguez desde el área del Derecho realiza una revisión de literatura llamada ‘Dudas y certezas sobre el proyecto de Ley Trans’ con el objetivo de analizar las posturas académicas y subjetivas frente al proyecto ‘Ley trans’, el cual propone la libre voluntad de las personas transgénero -mayores y menores de edad- para realizar el cambio de sexo en

su registro civil sin la necesidad de una cirugía de reasignación de sexo o un diagnóstico médico-psiquiátrico.

Después de la revisión, Álvarez Rodríguez (2021) identificó dos respuestas de los participantes que hacían oposición al proyecto de ley por parte de sujetos con ideales conservadores o feministas tradicionales que dan cuenta de la vigencia de la representación social negativa de las personas trans en España. La primera, fueron las frases “sólo es mujer quien menstrua” o “actrices del género” (p.19), para marcar la diferencia biológica entre una mujer transgénero y cisgénero. La segunda, fue denunciar a la ‘Ley trans’ como un atentado contra la institución tradicional de la familia, señalando que esta ley no cuenta con el consentimiento de los padres o representantes legales en el proceso de cambio de sexo de menores de edad (Álvarez Rodríguez, 2021).

Por otro lado, Álvarez Rodríguez (2021) enfatiza que la superficialidad del cambio de nombre -cambio a voluntad- trae como consecuencia un vacío legal, donde una vez hecha la modificación, la persona con el nombre anterior deja de existir legalmente y pierde beneficios e identidad judicial.

A la postre, de acuerdo con los estudios expuestos en el contexto internacional, se puede decir que a partir de un enfoque cualitativo se dio a conocer cómo fueron cambiando los términos y conceptos para referirse despectivamente a las mujeres transgénero en España desde el año 1970 hasta el año 2014, los cuales fueron reforzados por el paradigma bio-médico psiquiátrico, promoviendo la discriminación social y la endofobia dentro de la comunidad gay. También se evidenció el papel clave de la mass-media a la hora de difundir representaciones sociales despectivas hacia las mujeres trans, incluso en casos de transfeminicidio a través de la prensa amarillista.

A continuación, se presenta las investigaciones en el plano centro y suramericano.

### ***Latinoamérica***

En México, en el año 2012, el psicólogo social Martínez-Guzmán hizo una revisión documental llamada 'Repensar la perspectiva psicosocial sobre el género: contribuciones y desafíos a partir de las identidades transgénero', con el objetivo de analizar la manera en que se aborda el dualismo de sexo y binarismo de género desde la perspectiva psicosocial y cómo las identidades transgénero suponen un reto para las ciencias psi (psiquiatría, psicoterapia, psicoanálisis, psicología, entre otros).

Martínez-Guzmán (2012) argumenta que la psicología es una ciencia que ha tenido un papel regulador de la realidad social y de las dinámicas de producción y reproducción de significaciones e interpretaciones que configuran el sentido común del orden social de una realidad, es decir, la psicología más que describir el mundo, contribuye a construirlo y, por ende, la investigación e intervención con perspectiva psicosocial contribuye a conformar "los espacios sociales en que habitamos y el tipo de sujetos en que podemos convertirnos" (Martínez-Guzmán, 2012, párr. 5). Luego, Martínez-Guzmán (2012) señala que muchos de los hallazgos de estudios psicológicos acerca de los constructos de identidad, género y sexualidad están cargados de sesgos de género patriarcales y heteronormativos que terminan por excluir a las expresiones de vida trans, dado que se salen del margen de las categorías naturales y preestablecidas de hombre y mujer o masculino y femenino.

Las categorías mencionadas anteriormente, constituyen las dos formas en que se comprende el género desde la perspectiva psicosocial: biomédica y sociocultural. Según Martínez-Guzmán (2012), la forma biomédica (masculino o femenino), entiende al género como un conjunto de características biológicas y físicas estables en el tiempo que diferencian a un hombre de una mujer y viceversa. De igual modo, el paradigma biomédico plantea que el sexo es la naturaleza y el género es la cultura, es decir, primero existe el sexo sin carga simbólica y luego el género permite su legitimidad en los valores,

símbolos y tradiciones de una sociedad exigiendo a sus habitantes la reproducción para conformar a la familia heterosexual como institución social básica en la que se impone la supremacía del hombre a través de una relación jerarquizada entre el hombre y la mujer (patriarcado). Esta forma es la abordada por la neuropsicología, la psiquiatría y la psicología evolucionista

Entre tanto, la forma sociocultural (hombre o mujer) entiende al género como un resultado de la socialización de un individuo con otras personas durante las edades tempranas. Justamente esas interacciones regularan los patrones de comportamiento, la construcción de identidad y la apropiación de roles de las personas dentro de una sociedad (Martínez-Guzmán, 2012). En sí, el binarismo de género es un sistema político que divide a los seres humanos en hombres y mujeres reduciendo la sexualidad a los modelos masculino y femenino, los cuales cumplen la función de regular y excluir o exterminar (asesinar) a toda persona con expresión de género que quede por fuera de esa dualidad. Esta forma es la abordada por la psicodinámica, la psicología del desarrollo y los estudios de la influencia social (Martínez-Guzmán, 2012).

En ese orden de ideas, Martínez-Guzmán (2012) deduce que la psicología ha promovido una perspectiva estigmatizante hacia las poblaciones transgénero, no binarias e intersexuales como bajo las clasificaciones de desviación sexual y de trastornos mentales. Por lo tanto, las personas transgénero son expresiones que generan una ruptura en los sistemas modeladores del orden social y los constructos de identidad de género y sexualidad. Además, asegura que las nuevas generaciones de profesionales en psicología deben optar una postura crítica respecto a los paradigmas subyacentes del género dándole cabida a nuevas teorías del género elaboradas por feministas y por personas trans, puesto que, estas expresiones visibilizan nuevas formas de concebir al cuerpo y desmitifican el carácter inmutable de la identidad, como es el caso de la teoría de performatividad de género de la filósofa Judith Butler que

plantea a los roles hombre y mujer como un conjunto de acciones y actitudes masculinas o femeninas que las personas interpretan día a día (Martínez-Guzmán, 2012).

Dos años más tarde, en el año 2014, desde el arte Chávez y Difarnecio publican un artículo de investigación nombrado 'Decolonizando acciones públicas contra el feminicidio con cuerpos disidentes: el performance y la plataforma Arte Acción en Chiapas, México', con el objetivo de proponer una metodología performática para denunciar y visibilizar la violencia feminicida basada en un enfoque feminista decolonial enfocado en la creación de memoria colectiva a través de acciones públicas. Para Chávez y Difarnecio (2014) toda persona que se auto identifique como mujer que muere fruto de violencias estructurales como la pobreza, el desempleo, el prejuicio, la discriminación, el abandono del Estado es víctima de feminicidio independientemente de su cuerpo biológico (mujeres transgénero e intersexuales).

Según Chávez y Difarnecio (2014), el conmemorar la muerte violenta de mujeres a través de acciones performáticas (danza, teatro, protestas, rituales, entre otros) en espacios públicos convierte a las memorias de los familiares en resistencia y denuncia del feminicidio. De igual manera, el tomar una postura frente una problemática a través del cuerpo es un acto político que permite una resignificación del espacio público para crear otras formas de sentir y pensar. En ese sentido, la memoria colectiva evita el olvido y resiste en contra de la indiferencia estatal ante estos crímenes (Chávez y Difarnecio, 2014).

Chávez y Difarnecio (2014) afirman que la cartografía corporal es una herramienta performática que sirve para resignificar el cuerpo respecto al feminicidio y las violencias, a lo que ponen de ejemplo la vez que en una plaza pública de México, una de sus performeradoras transgénero estuvo tatuándose en vivo durante dos horas el mapa antioccidental (continente americano con el Sur arriba) con el propósito performático de pensar, ser y sentir de otra forma los territorios latinoamericanos marcados

históricamente por violencias sistemáticas como los feminicidios, genocidios, trata de personas y desplazamiento forzado, para abrir el diálogo con las personas que decidiesen hacerle preguntas a la performer o tocar el tatuaje.

Desde otra perspectiva, en el año 2016, los psicólogos argentinos Rigueiral y Seidmann realizaron una revisión bibliográfica sobre los estudios hechos por las ciencias sociales desde finales de 1980 hasta el año 2016 sobre las personas transgénero con el objetivo de analizar las perspectivas tradicionales de la psicología y la psiquiatría referente a las identidades transgénero. Rigueiral y Seidmann (2016) encontraron que los estudios elaborados por ciencias como la antropología, estudios de género y psicología sobre población transgénero se enfocaron principalmente en el proceso de construcción de identidad de género, el estado de acceso al derecho de la salud, su representación en los medios de comunicación, su condición de marginalidad en relación al ejercicio de la prostitución, su organización política, el lugar del cuerpo en su experiencia de vida trans y sobre los prejuicios y estereotipos que tiene la sociedad sobre la población trans.

De acuerdo con lo anterior, Rigueiral y Seidmann (2016) observaron que existe mayor presencia de prejuicios hacia la población trans por parte de sujetos que tienen ideas políticas conservadoras y un culto religioso sólido basado en una actitud negativa hacia la mujer que prioriza el estereotipo de masculinidad. Además, la apertura social hacia la población diversa es más favorable con personas de orientación sexual homoerótica (LGB) que con población de diversidad de género (TIQ), lo que conlleva una estigmatización y vulneración de los derechos humanos de la población trans denominada por Rigueiral y Seidmann (2016) como transfobia, la cual puede ser internalizada por las personas trans a través de sentimientos como vergüenza, culpa, baja autoestima entre otros.



En el año 2017, desde el área de los derechos humanos, Radi & Sarda-chandiramani publican el boletín del observatorio de género llamado 'Travesticidio/Transfemicidio: coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina', con el objetivo de proponer un nuevo concepto para nombrar al asesinato de mujeres transgénero y travestis. Radi & Sarda-chandiramani (2017) argumentan que el concepto 'crimen de odio' implementado en el derecho de género para referirse a las muertes de las mujeres trans y travestis no es suficiente para denotar la realidad de esos asesinatos porque al afirmar que son crímenes ejecutados solo por odio o fobia de un individuo se eclipsa la responsabilidad sociocultural de la violación sistemática de derechos humanos (brutalidad, ensañamientos en los cuerpos, segregación, discriminación) de la población transgénero.

Por esta razón, Radi y Sardá-chandiramani (2017) aseguran que implementar el término diferenciado de travesticidio/transfemicidio permite en primera instancia, distinguir a nivel conceptual y jurídico los asesinatos de las mujeres trans y travestis de las muertes de las personas homosexuales. Segundo, es un concepto que hace foco en el punto de vista de la víctima debido a que es propuesto por la propia comunidad transgénero de Argentina recogiendo la simbología de lucha política de la palabra travesti en contra de la violencia transfeminicida. Tercero, Radi y Sardá-chandiramani (2017) expresan que desde la postura feminista el concepto es usado para reclamar al Estado y a las autoridades judiciales su ausencia en la investigación y encubrimiento de algunos transfeminicidas perpetuando el imaginario social de que las personas transgénero son inferiores y se pueden asesinar con impunidad. Ejemplo de ese imaginario es el registro forense de sus muertes violentas como causa natural o la negación de su identidad de género en las notas periodísticas identificándolas en masculino (Radi y Sardá-chandiramani, 2017). Cuarto y último, cuando las personas trans se acercan a denunciar casos de violencia o travesticidio/transfemicidio es desacreditado su testimonio y son criminalizadas (Radi y Sardá-chandiramani, 2017).

Volviendo a México en el año 2018, Bárcenas Barajas desde la antropología hace un estudio nombrado 'Apropiaciones LGBT de la religiosidad popular' con el objetivo de conocer cómo se producen los procesos de apropiación e identificación de los símbolos y prácticas religiosas en la población LGBTI de México. Su metodología fue la observación no participante y la entrevista. Bárcenas Barajas (2018) expone que la figura católica de la Santa Muerte cumple un papel clave en el culto religioso de la población diversa mexicana, principalmente, las mujeres transgénero tienen mayor apego a esta figura. Ellas se identifican con la Santa Muerte al asociarla simbólicamente con la marginación estructural del binarismo de género heteronormativo en vista de que es una figura censurada, discriminada, estigmatizada de "profana" por parte del dogma católico por causa del carácter esotérico de su culto religioso. Las mujeres trans materializan esa identificación al feminizar la figura con colores, prendas (bragas, sujetador) y accesorios que ellas mismas usan en su día a día (Bárcenas Barajas, 2018).

Referente a las prácticas de culto, son más flexibles que con otros santos, sin embargo persiste el utilizar velas, ofrendas y oraciones como el rosario. Por ejemplo, en el Día de los Muertos (2 de noviembre) del año 2016 la población LGBTI le rindió homenaje a las víctimas de la oleada de transfeminicidios -de ese mismo año- usando como símbolos la bandera transgénero (azul, rosa, blanco), cráneos en representación de la Santa Muerte, velas y fotografías de las víctimas adornadas con accesorios (pulseras, collares, aretes) que representaban su personalidad (Bárcenas Barajas, 2018).

Ya más hacia el sur, en el año 2019, desde el Derecho Penal Gabriel Sagen hace una revisión bibliográfica llamado 'Femicidio, travesticidio o transfemicidio', con el objetivo de analizar las consecuencias, aportes, desafíos que la 'Ley de Identidad de Género (26.743) de 2012, provee a la legislación argentina. Sagen (2019), al analizar los legislativos y jurisprudenciales -casos de feminicidio trans/transfemicidio y travesticidio- pudo determinar que desde el discurso jurídico por parte de los operarios hay una negación a aceptar los derechos de las identidades trans porque para ellos tiene

mayor peso el sexo biológico. En consecuencia, de esa postura binaria, no incluyen a las mujeres trans y travestis en la tipología legal de feminicidio desobedeciendo los artículos 1 y 2 de la Ley de identidad de género que ordena el reconocimiento a la identidad de género de cada persona y debe ser tratada conforme a su auto identificación de género sea que corresponda o no al sexo asignado al nacer, al igual que el artículo 13 que establece el derecho a no sufrir discriminación. También se identificó que los operarios confunden la identidad de género con orientación sexual (Sagen, 2019).

Por otro lado, en el año 2019, el psicólogo Ribeiro hizo una investigación nombrada 'Representaciones sociales de personas transgénero (travestis y transexuales) sobre la violencia', con el objetivo de analizar las representaciones sociales (RS) que tiene la población transgénero de Belo Horizonte, Brasil entorno a la violencia a través de entrevistas semiestructuradas a nueve personas transgénero y el análisis de contenido de sus respuestas mediante el *software* Iram Uteq. La interfaz de Iram Uteq agrupó las entrevistas jerárquicamente y dividió las palabras según la frecuencia con que se repetían teniendo como resultado cuatro grupos: instituciones y proceso tradicional, vivencias de la violencia, datos y vivencia social, identidad y género.

En la parte de instituciones y proceso tradicional se agrupan las palabras relacionadas al sistema familiar, escolar y al proceso de transición; por ejemplo, la palabra "hoy" hace referencia a la transición de las mujeres transgénero y de lo que ésta sufrió en la familia (rechazo, expulsión de casa, humillaciones, culpabilización) o en la escuela hasta llegar a la etapa actual de aceptación de su identidad diversa (Ribeiro, 2019). También desde la institucionalidad jurídica, la sección de vivencias de la violencia denota que las experiencias de violencia son vividas, percibidas y sentidas por la población trans siendo representado por la palabra "nombre" para aludir a la importancia del cambio del nombre jurídico por el nombre social, la cual, demostrado por un comentario de una mujer trans, "Mira, usted no es tratada como una persona normal mientras usted no lo tiene en su registro" (Ribeiro, 2019).

Ribeiro (2019) afirma que el cuerpo es un elemento clave para comprender la violencia ejercida contra la población trans y la manera en que ellas se relacionan con el mundo, es decir, la palabra cuerpo en las mujeres trans alude a un elemento material provocador y receptor de violencias como descuartizamiento, violación o asesinato, mientras que es un medio que exterioriza su identidad de género psíquica y les ayuda a asumirla, a aceptarla a través de la vestimenta, hormonización o intervenciones estéticas. De igual modo, en la última sección de identidad y género, Ribeiro (2019) sustenta que las violencias contra experiencias de vida trans son actos de discriminación por ser lo opuesto de una persona cisgénero con grandes dificultades para lograr la despatologización y no estigmatización por parte de profesionales de las áreas de salud (física y mental) y de educación hacia la población trans. A lo anterior se le suma la jerarquía que existe dentro de la comunidad LGBTIQ respecto al grado de exposición de un sujeto a la violencia letal, la cual se determina según la orientación sexual o identidad de género del sujeto.

Desde el enfoque de derechos humanos, en el año 2020, la activista trans Vera Morales hizo una revisión de literatura llamada 'Transfeminicidios: caso México 2019' con el objetivo de sensibilizar sobre la gravedad de las muertes de las mujeres transgénero y la necesidad de trabajar en la educación valores de derechos humanos. Vera Morales (2020) establece la influencia del modelo económico neoliberal con la violencia transfeminicida y la necesidad de reconocer de manera diferenciada las particularidades de los asesinatos de las mujeres trans, considerando que el neoliberalismo es un sistema que busca perpetuar el poder económico en pocas manos sin un beneficio colectivo o en pro del desarrollo social, siendo motor de violencias sistemáticas como "el feminicidio, la inmigración, la discriminación, la pobreza y el hambre mediadas por políticas contra el terrorismo y el crimen organizado" (Vera Morales, 2020, p.72).

Por ende, las mujeres trans al ser una población minoritaria -olvidadas por el Estado- hacen parte de las poblaciones más afectadas por estas dinámicas económicas, ya que la mayoría de ellas pertenecen a estratos bajos y sus ingresos económicos se limitan a actividades informales como la prostitución, estando más expuestas a la muerte violenta que las mujeres cisgénero. Inclusive, a nivel penal no existe un concepto general para nombrar a las muertes de las mujeres transgénero (Vera Morales, 2020). Por eso, Vera Morales (2020) propone el termino feminicidio por identidad de género o transfeminicidio, para hablar de los asesinatos a mujeres trans por el hecho de serlo y así evitar invisibilizar los prejuicios y el ensañamiento sobre sus cuerpos trans.

Con base a las investigaciones cualitativas descriptivas anteriormente expuestas, se puede afirmar que tanto en el contexto latinoamericano como en el internacional se concibe a las personas trans a partir de una comprensión del género psicosocial compuesta por: paradigma biomédico (sexo-género) y sociocultural (binarismo). Esas comprensiones están instauradas en las ciencias Psi y diferentes ramas de la psicología considerando a las categorías masculino-femenino y hombre-mujer como naturales y preestablecidas fomentando el patologizar a la población transgénero por salirse de esas márgenes dualistas afectando sus derechos humanos y calidad de vida. También, se expuso como desde lo jurídico y sociocultural se le denomina “transfobia” al continuum de violencias hacia la población trans. La misma evidenciada en funcionarios jurídicos con prejuicios y desconocimiento de un enfoque de género que invisibiliza los casos de muerte violenta en mujeres trans.

Por otra parte, desde el enfoque de derechos humanos se identificó la influencia del modelo neoliberalista en la condición vulnerable de las poblaciones trans en cuanto las condiciones estructurales en las que se justifica el abandono estatal, la marginación social y el femicidio por identidad de género denominado por activistas trans como travesticidio/transfemicidio en Argentina o transfeminicidio en México. Lo cual fue confirmado en Brasil por los resultados de las representaciones

de personas transgénero y transexuales sobre la violencia donde el nombre jurídico y el cuerpo son receptores clave de discriminación y violencia.

A continuación, se presentaran las investigaciones del plano nacional.

### ***Colombia***

Desde la sociología, en el año 2012, Gómez Dueñas realiza un estudio llamado 'Sexualidad y violencia. Crímenes por prejuicio sexual en Cali. 1980 - 2000' con el objetivo de relacionar vínculos entre la violencia, la sexualidad y el orden social por medio del análisis de casos de crímenes por prejuicios perpetrados contra población homosexual y transgénero entre los años 1980 y 1990. En primera instancia, Gómez Dueñas (2012) argumenta que es más apropiado utilizar el término crimen por prejuicio a la hora de abordar el fenómeno de muerte violenta en personas homosexuales y transgénero, porque es una práctica que implica un sentido elaborado y compartido por una sociedad en específico, reproducidas o avivadas por las representaciones sociales sobre una población en particular, mientras que el término crimen de odio justifica esas prácticas desde la subjetividad de un individuo sin tener en cuenta la influencia de la carga simbólica de los factores sociales.

En segunda instancia, Gómez Dueñas (2012) expone que en la ciudad de Cali entre los años 1980 y 2000 hubo un total de 117 crímenes por prejuicio en personas homosexuales y transgénero, la mayoría de las muertes correspondieron a las mujeres trans que eran trabajadoras sexuales y estilistas, donde varios de los casos fueron ejecutados por la policía metropolitana, igualmente se destacó la dificultad para identificar si el cadáver era una mujer travesti o transexuales. Además, específicamente entre el año 1980 y el año 1981 ocurrieron 77 de esos asesinatos por causa de las limpiezas sociales, cuyo fenómeno social consistía en asesinar a minorías sociales marginadas por la sociedad asociadas a representaciones sociales negativas como la drogadicción (habitantes de calle), la promiscuidad

(trabajadoras sexuales) o el peligro social (personas LGBTI), bajo la creencia de estar favoreciendo el bienestar de la sociedad. Las limpiezas sociales se presentaron principalmente en las ciudades de Cali, Bogotá, Pereira y Medellín (Gómez Dueñas, 2012).

Adicionalmente, Gómez Dueñas (2012) sostiene que la sevicia o ensañamiento registrado en los cuerpos trans -tortura o marcas en el cuerpo alusivas al VIH/SIDA- fueron producto del imaginario social de la heterosexualidad que rechaza y concibe como un ataque a la masculinidad tanto al materializar la feminidad en el cuerpo de un hombre como el tener relaciones sexuales homo eróticas.

Tiempo después en el año 2019, Duarte Bedoya, artista escénica y referente de mujeres transgénero en la Secretaría Distrital de la Mujer, elaboró una investigación performática desde el teatro y las artes vivas llamada 'Cómo construir una mujer (y no morir en el intento)', con el objetivo de articular reflexiones sobre las teorías de género y la performatividad desde lo personal con experiencias de vida trans. Su metodología está compuesta por fotografías, escritos descriptivos, cuentos, casos de asesinatos a mujeres trans y un manifiesto del sexo.

Duarte Bedoya (2019) crea la expresión "cuerpos basura" para aludir a las representaciones sociales que acompañan a las mujeres trans de Colombia tanto en vida como post mortem. Dichas representaciones están configuradas por el discurso biologicista de la medicina y de la psiquiatría que determina normativamente el género (hombre o mujer) según el sexo biológico (vagina o pene) de la persona y decide el lugar de superioridad o inferioridad de una identidad género patologizando a las experiencias de vida trans porque se salen de la norma, incluso desde la medicina les sugieren realizarse la reasignación de sexo sin darles otras posibilidades para que queden dentro del binarismo sexo/género. Ese discurso influencia las violencias ejercidas contra las personas transgénero fuera y dentro de la comunidad LGBTI. Duarte Bedoya demuestra esa condición de endofobia dando el ejemplo

de cómo en el año 2009 se podía vivenciar en los bares LGBT o gays de Bogotá la exclusión de las mujeres trans al negarles la entrada a menos que fueran trabajadoras en un área específica o parte del show (Duarte Bedoya, 2019).

Por otro lado, da el ejemplo de la naturalización de representaciones burlescas como “hombre vestido de mujer”, “el gay afeminado al que se le parte la mano”, “solo son putas o peluqueros” (2019, p.47) por parte de los medios de comunicación. Esta representación es impuesta desde la persona heterosexual -atracción por el sexo contrario- y cisgénero, usada para nutrir las expresiones transfóbicas de periódicos de internet que generalmente se refieren a las mujeres transgénero víctimas de asesinatos por su nombre de hombre retratando a la víctima como “peligrosos” o “basuriegos” y relacionándolas con la drogadicción o el virus VIH-SIDA (Duarte Bedoya, 2019). En palabras de Duarte Bedoya son “cuerpos cuya pérdida no vale la pena llorar, cuerpos que no le importan ni a un Estado [...] ni a ningún ser humano” (2019, p.36).

En el año 2020, desde la psicología Gómez Parra y Gómez Muñoz hicieron una revisión bibliográfica nombrada ‘Aportes de las Identidades Trans en la Resignificación de Género y Sexualidad en un Contexto Colombiano’, con el objetivo de analizar el aporte de las identidades trans en el proceso de resignificación del género y sexualidad durante las dos últimas décadas en el contexto colombiano a través de una revisión sistemática de literatura. En el aspecto teórico, Gómez Parra y Gómez Muñoz (2020) identificaron que la mayoría de los postulados teóricos sobre la población LGBTI+ son de autores extranjeros y los que no, son hechos por personas trans, en razón de que se le ha dado más peso a superar la condición de marginalidad y satisfacer las necesidades básicas que a comprender como resignifican sus experiencias y prácticas sociales. Gómez Parra y Gómez Muñoz (2020) destacan que generalmente cuando se habla de la población trans es para referirse a las mujeres trans, al ser la minoría más vulnerable de la comunidad LGBTI+.



Gómez Parra y Gómez Muñoz (2020), clasifican los aportes de las identidades trans a la resignificación de la dicotomía binaria de género en tres momentos: antes del 2000, 2000-2010 y 2010-actualidad.

Antes de los 2000, fue una época marcada por el movimiento de liberación homosexual “Los Felipitos” en los 40’s, la revolución sexual de los 60’s y 80’s y por las etiquetas de “locas” y “maricas” para nombrar a homosexuales, cabe resaltar que las mujeres trans eran consideradas un homosexual más (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020). En el año 1971 la población LGBTI+ fue criminalizada con el Decreto 522 que catalogaba como “hechos obscenos” demostraciones de afecto homoeróticas en el espacio público, ley que fue una excusa para perseguir y agredir por parte de la policía a la población diversa, una ley que justificaba los actos violentos de las “limpiezas sociales” (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020). En las décadas de los 70’s y 80’s, la prostitución en Bogotá se trasladó hasta el barrio Santafé. En margen del conflicto armado, el grupo insurgente M-19, entre los años 85 y 90, comienza a trabajar con personas homosexuales, travestis, entre otras, entendiendo la importancia que estos tenían en lo político, de ahí nació el “Comando Rosa” (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

Llegando al 2000, la OMS elimina a la homosexualidad de las enfermedades mentales, pero incluye a las personas trans en el CIE 10 pone en su apartado “Trastornos de la Identidad Sexual”, al igual que en el DSM III, la transexualidad y travestismo como enfermedades. Sumado a ello se fue popularizando en el mundo el término “ideología de género” para desestimar a la diversidad sexual y de género por parte de grupos conservadores (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

No obstante, en el plano nacional en el año 2001, surge un espacio académico y cultural que definiría la identidad y diversidades sexuales en Bogotá, llamando “Ciclo Rosa”. En el año 2006 se crea la política pública diversa en Bogotá (entre el 2006-2010 y 2010-2014, se abordaron proyectos de ley con

temáticas de diversidad sexual y de género que facilitó la participación de personas y agendas LGBTI en el legislativo), y en Barranquilla la documentalista y antropóloga Gloria Triana, reunió un equipo con otros profesionales para registrar la participación de la comunidad LGBTIQ en el Carnaval de Barranquilla (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

En el momento de 2000-2010 se destacó por un lado, las categorías como trans, travesti, Drag Queen entre otras porque otorgaron igualdad entre artistas y una reformulación del discurso y el mensaje que se impartía desde lo artístico, en vista de que, el transformismo permite desarrollar diferentes expresiones artísticas mientras que se hace una declaración política del cuerpo como territorio (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020). Por el otro, en el año 2009 asesinan a la trabajadora sexual y activista Wanda Fox, a partir de ese suceso la población trans se inspira y comienza a gestar diversas estrategias para resistir a la violencia y mejorar sus condiciones de vida. Cabe resaltar que antes de su asesinato fue amenazada por los grupos de “limpieza social” (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

Un ejemplo de esas estrategias son las “Estrellas Fucsias” que se ubicaban en lugares donde han muerto mujeres trans, esta campaña fue propuesta y desarrollada por Santa María Fundación en la ciudad de Cali. Una estrategia que tiene como fin sensibilizar y resignificar esas experiencias y escenarios donde no les han dejado ejercer su ciudadanía. La cual toma relevancia no solo en el plano nacional, sino también en el internacional, en fechas conmemorativas como lo es el 20 de noviembre Día internacional de la Memoria trans (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

Algunos de las organizaciones sin ánimo de lucro y colectivos más representativos de ese periodo fueron la “Red Comunitaria Trans” (RCT), Mujeres al Borde (artístico) y la Fundación Grupo de

Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) de Bogotá. En Medellín, en el contexto del conflicto armado, se destacó la Mesa Diversa de la Comuna 8 (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

Del año 2010 en adelante, se lograron grandes avances en materia jurídica, dentro de ellos, la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras contemplada bajo un enfoque diferencial, que vela por la no discriminación de la población LGBTI (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020). Sin embargo, grupos conservadores retomaron el término de “ideología de género” para entorpecer el acuerdo de paz con las FARC-EP, instaurando la creencia de generar con el acuerdo una “dictadura homosexual”. Esa euforia colectiva también estuvo acompañada de etiquetas estigmatizantes como “desviadas”, “enfermas”, “antinaturales” y “anormales”; provenientes del discurso religioso (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

De acuerdo con lo anterior, Gómez Parra y Gómez Muñoz (2020), afirman que todavía falta mucho camino por recorrer en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI+, en especial de las mujeres trans, porque existe mucha desinformación respecto a esta población. Especialmente, las zonas rurales son evidencia de ello porque aún en Colombia asocian a las personas trans con el VIH/SIDA o creen que son solo “putas/peluqueras”. Finalmente, pero no menos importante, Gómez Parra y Gómez Muñoz (2020) identificaron que muchas personas trans conforman “familias sociales” en las que, las “madres” son lideresas o mujeres trans con más experiencia en las calles y las “hermanas” son sus compañeras siendo una estrategia que construyeron protegerse, cuidarse y apoyarse.

Desde la perspectiva del derecho penal, en el año 2020, Cely Céspedes y López Jiménez hicieron una investigación socio jurídica llamada ‘Feminicidio en adolescentes transgénero en Colombia. Incidencia del protocolo médico-forense para la imputación efectiva del delito en la investigación criminal’, con el objetivo de determinar la construcción social e identidad jurídica de la mujer-

adolescente transgénero para proponer su inclusión determinante como sujeto pasivo en las leyes de Femicidio en Colombia. Para lograrlo, Cely Céspedes y López Jiménez recopilamos fuentes multidisciplinarias constituidas por textos desde el área legislativa, jurisprudencial, antropología social, ciencia forense y psicología.

Tras el análisis interseccional, Cely Céspedes y López Jiménez (2020) pudieron identificar en el aspecto sociocultural que el papel de la mujer lo reducen a la maternidad, a su capacidad de crear vida y a las funciones del hogar. No obstante, desde la antropología y la psicología la mujer es aquella que se concibe a sí misma como tal paralelamente a su sexo biológico, es decir, la adolescente transgénero al auto identificarse como mujer ya cumple con el requisito esencial para estar incluida en la ley de feminicidio 1761 de 2015 'Rosa Elvira Cely'. Sin embargo, su identidad de género y el testimonio de sus hermanas trans pierde validez al enfrentarse al prejuicio de los funcionarios jurídicos que tipifican generalmente la muerte de una adolescente transgénero como homicidio agravado de una persona homosexual basados en la examinación del sexo biológico del cadáver, lo cual supone una violación a los derechos humanos de libre desarrollo de la personalidad y de la identidad jurídica (Cely Céspedes y López Jiménez, 2020)

En respuesta a estas dificultades, Cely Céspedes y López Jiménez (2020) manifiestan que sin una perspectiva teórica interseccional transdisciplinaria, el protocolo médico-forense podría resultar en un instrumento sin un alcance significativo y eficiente, por lo tanto proponen redireccionar el proceso penal y judicial del feminicidio acorde a una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos para cumplir con la imputación de la investigación criminal de estos casos y erradicar la concepción tradicional sexo/género que promueve conductas machistas y femicidas.

De igual manera, desde el derecho en el año 2020, Sánchez Avella & Arévalo Mutiz publicaron un artículo de investigación llamado 'Aproximación al abordaje jurídico de la violencia letal contra mujeres trans en Colombia: del feminicidio al transfeminicidio' con el objetivo de hacer una revisión documental del contexto socio jurídico de esta problemática en Colombia y una discusión sobre los estudios hechos por autoras feministas. Tras revisar los documentos legales, Sánchez Avella & Arévalo Mutiz (2020) advierten que Colombia debe encaminarse hacia un tipo penal diferenciado que abarque las particularidades de la experiencia de vida trans (violencias, prejuicios) y para lograrlo es indispensable contar con la participación de las mujeres trans, sus activistas y sus organizaciones.

Además, Sánchez Avella & Arévalo Mutiz (2020) exponen como ejemplo de avances en materia penal a la Fiscalía General de la Nación con su protocolo que consiste en indagar con terceros sobre la identidad de género de la víctima, su entorno y contexto, para así verificar los hechos que fueron detonantes de la agresión letal. Sin embargo, esa tipificación diferenciada se ve lejana porque a pesar de que las muertes de las mujeres trans están cubiertas por la ley de violencia de género 'Rosa Elvira Cely', existen varias dificultades respecto al proceso de peritaje e investigación de estos asesinatos.

Algunos de estos obstáculos son:

- La falta de formación de funcionarios o encargados de la investigación en el enfoque de género.
- Al prejuicio no lo toman en cuenta como móvil del crimen.
- La falta de cifras específicas de asesinatos de mujeres trans en el Sistema Integrado de información sobre Violencia de Género SIVIGE o en los informes del Instituto de Medicina Legal, impidiendo tener una idea cercana de la proporción y la magnitud de los feminicidios en personas trans en Colombia.

Por este motivo, Sánchez Avella & Arévalo Mutiz (2020) enfatizan la importancia de capacitar sobre perspectiva de género y enfoque diferencial a jueces, fiscales, operarios y servidores públicos.

Más recientemente, desde los derechos humanos en el año 2022, los activistas trans Rocha, Ruiz y Salamanca publicaron una investigación llamada 'EL ESTADO NO ME CUIDA, me cuidan mis amigas' con el objetivo de identificar aquellas prácticas de autocuidado individuales, colectivas y comunitarias creadas por personas trans y no binarias en varias ciudades del país para superar el abandono estatal y tener mejores condiciones de vida. Para lograrlo implementaron siete grupos focales a organizaciones y liderazgos trans de las ciudades: Bogotá, Cali, Palmira, Santuario, Risaralda, Quibdó, Chaparral-Tolima, Barranquilla y Medellín.

Rocha, Ruiz y Salamanca (2022) dividen los hallazgos en: (1) Tránsitos Amorosos, individuales y colectivos, (2) Cuidados colectivos, comunitarios y (3) Comparsa de lo individual a lo colectivo. Como resultado se identificaron varias estrategias basadas en la sororidad y la juntanza, las cuales están compuestas por espacios de juntanza para compartir experiencias y brindar apoyo, actividades de ocio y recreación, activación de rutas de contactos para la atención inmediata de salud, círculos de apoyo para familiares y vínculos cercanos, capacitación y acompañamiento, ollas comunitarias, manualidades, actividad y difusión en redes sociales como Facebook o Instagram, reinados y festivales.

Específicamente, la ciudad de Medellín ha sumado a dichas estrategias las iniciativas de ahondar en las nuevas masculinidades y la denuncia de actos violentos. Por último, los autores proponen la metáfora de que los tránsitos de identidad de las personas transgénero y no binarias son como ríos ya que fluyen entre varias fronteras del género y están en constante cambio.

En conclusión, las investigaciones de carácter exploratorio y descriptivas realizadas en Colombia constatan desde un enfoque socio jurídico, artístico y de género que a nivel global, latinoamericano y nacional la realidad social está impregnada por el sistema sexo/género y sus estereotipos de género binarios reforzando las representaciones sociales despectivas y letales contra las mujeres trans a tal

punto de justificar socialmente en el pasado a grupos colombianos de limpiezas sociales y en el presente asesinos transfóbicos de todo el país. Adicionalmente, se retrata como el abandono estatal y el incumplimiento de las leyes por prejuicios contribuyen al subregistro de los transfeminicidios.

A continuación, se presenta la investigación realizada en el contexto local.

### **Medellín**

En el año 2011, desde la antropología la activista trans Lilith Natasha Border Line<sup>8</sup> hizo un estudio etnográfico de la población trans nombrado 'Divas, tacones y pelucas: performance, teatralización, dramaturgia y puesta en escena del cuerpo y el género en sujetos trans. Travestis, ¿transformistas?, transexuales, transgéneros y yo' con el objetivo de abordar el cuerpo desde la perspectiva transgénero usando la auto etnografía.

Lilith Natasha (2011) afirma que los cuerpos trans son sólo visibles cuando son víctimas de agresiones fronterizas, es decir, cuando se les agrede físicamente se les excluye o se les estigmatizan por su identidad de género diversa y por su apariencia fronteriza entre un hombre y una mujer, lo que lleva a muchas mujeres trans a realizarse una hiper-feminización de los cuerpos para disminuir la discriminación. Pero, ¿qué es ser una identidad fronteriza?

Para Lilith (2011), "Lo trans" es un conjunto de prácticas, eventos, vivencias y discursos que desestabilizan la identidad de género, por ende, hablar de sujetos trans implica aludir a representaciones cargadas de significados que en el proceso de tránsito relaciona entre sí a la subjetividad, la identidad de género, la orientación sexual y los roles de género. Por lo anterior, el

---

<sup>8</sup> Nombre en documentos oficiales Néstor Raúl Ricaurte Castañeda – Transgenerista, Artista y Activista Política.

constructo social del género desde la perspectiva trans es un mecanismo donde se construyen, modifican y deconstruyen los ideales masculinos y femeninos.

En ese orden de ideas, Lilith Natasha propone las 3T: transgenerista o transgénero, transexual, travesti, como concepto clave de los trans que conllevan un tránsito (proceso de ida y vuelta entre lo masculino y lo femenino), una transgresión (moverse entre las fronteras del cuerpo), y una transformación (física o simbólica) en el sujeto. Condiciones vividas trans de manera distinta en cada sujeto trans. Con las 3T Lilith, explica que el cuerpo trans es receptor de violencia pero también es sentipensante y el género es “una categoría vital y altamente política y politizada” (p.65). En resumen, “lo político es el cuerpo” porque “el cuerpo trans es una construcción artística y plástica apoyada en una voluntad e intención subjetiva, en un deseo de ser y parecer” (2011, pp.121-128).

En el año 2016, la socióloga Zapata García realizó una investigación llamada ‘¿Qué me falta para ser mujer? Representaciones sociales del ser mujer trans’, con el objetivo de identificar las representaciones sociales que construye un grupo de mujeres trans de la ciudad de Medellín sobre “ser mujer”. Para lograrlo, hizo una revisión documental y aplicó una entrevistas a cuatro mujeres trans partícipes del colectivo Antioquia trans y de los proyectos LGBTI de la Alcaldía de Medellín. Zapata García(2016) precisa que a diferencia de las mujeres cis, el ser mujer para las mujeres trans es una experienciadiferente porque diariamente se esfuerzan para ser reconocidas y dejar de ser percibidas por otras personas como hombres. Ahí es donde nace la pregunta: “¿Por qué ¿Qué me falta para ser mujer?” (p.70). Una de esas respuestas es feminizarse de acuerdo al estereotipo de mujer para obtener la aceptación social.

Zapata García (2016) encontró en la revisión de textos feministas que las autoras sustentan al género como una construcción social, el ser mujer corresponde a un constructo con devenir histórico,



social y cultural en los que la sociedad configura elementos femeninos y masculinos para atribuírselos al ser mujer y al ser hombre dependiendo del ciclo vital de las personas, esos atributos se denominan estereotipos de género. Con la práctica y reproducción, esas características se consolidan como naturales y cotidianas hasta articularse con la realidad social y convertirse en imaginarios sociales colectivos. Inclusive, los estereotipos de género están inmersos en el modelo económico capitalista y determinan cuáles trabajos pueden y deben hacer mujeres u hombres. Esa diferenciación laboral genera una brecha salarial en la que se demuestra la opresión y explotación de los hombres sobre las mujeres (Zapata García, 2016).

Esos imaginarios sociales colectivos y estereotipos de género son manifestados en los relatos de las cuatro participantes: Yeraldine, Yenny, Camila, Shermie.

El relato de Yeraldine, una mujer trans indígena, puso sobre la mesa las funciones designadas para las mujeres en una cultura machista, es decir, la correlación entre las funciones del hogar asignadas con el proceso de feminización (dejarse crecer el pelo, maquillaje) y la negación de tener un papel participativo dentro de la comunidad, al igual que la influencia de agentes de guerrillas en contextos de conflicto armado en la discriminación y migración forzada a ciudades sin importar que hablen otra lengua (Zapata García, 2016).

La historia de Yenny, una mujer trans nacida y residente del barrio Castilla, evidenció como se ha instaurado el imaginario de que las mujeres trans solo se dedican a la prostitución o a la peluquería, la exigencia social de ser lo más femenina para ser identificada como mujer (expresión de género y modificaciones corporales), la concepción del sentido común sobre las relaciones sexo-afectivas que las limita a una transacción de bienes de sexo por dinero (Zapata García, 2016).

El relato de Camila, una mujer trans de Medellín, fue ejemplo de cómo dentro de la familia medellinense se rechaza y discrimina a las identidades transgresoras. La familia de Camila no le habla cuando comen juntos en la mesa o le exigen vestirse de hombre. También, Camila expone a la explotación laboral de esta población, compartiendo que haciendo aseo puede tener hasta jornadas de 14 horas sin buena compensación económica (Zapata García, 2016).

La historia de Shermie, una mujer trans lesbiana, evidencia la dificultad para feminizar el cuerpo cuando el ingreso económico depende de otra persona y al tener una orientación sexual disidente. En su caso, los ingresos se los provee su hermano y este no acepta a las identidades trans y en lo que respecta a sus preferencias sexuales, le es más fácil tener una relación usando una apariencia masculina o fronteriza (Zapata García, 2016).

De los relatos arriba descritos, Zapata García (2016) concluye que la representación de ser mujer varía en cada una de las mujeres trans, puesto que en algunas el ser mujer representa un mecanismo para tener mejores condiciones de trabajo, una manera de sobreponerse a la discriminación o una parte del proceso de autoconocimiento. En síntesis, es “el deseo de ser quienes quieran ser y como quieran serlo, por los motivos y fines particulares que tenga cada una” (Zapata García, 2016).

En el año 2020, Castrillón Palacio desde una perspectiva feminista hace una investigación llamada ‘Las mujeres juntas hasta difuntas. Cementerio Museo San Pedro. Una Necrópolis con diversidad de mujeres’, con el objetivo de visibilizar el lugar que han tenido a lo largo de la historia, las luchas y reivindicaciones de la mujer. Su metodología fue la etnografía y la revisión documental. Como resultado se evidenció que los roles y estereotipos de género también cobran relevancia a la hora de marcar las lápidas las personas fallecidas, desde el epitafio hasta la decoración de la tumba. Castrillón Palacio (2020) divide sus hallazgos en cuatro momentos: la construcción del cementerio y la auto

representación de las élites, modernidad, arquitectura y urbanismo, la presencia del mundo funerario en los 70's y un cementerio para la ciudad.

En cada momento, Castrillón Palacio (2020) analizó lápidas significativas para comprender el papel de la mujer a través de las décadas en la ciudad de Medellín. La autora pudo abordar y analizar los temas de: participación política, defensa de derechos de la mujer y movimiento feminista, el dominio de algunas mujeres en sectores comerciales y financieros, mujeres artistas, la invisibilización de la mujer al estar subordinada a la figura del hombre en una cultura patriarcal, la brecha de desigualdad socioeconómica entre estratos altos y bajos con impacto en los aspectos socioculturales, el reconocimiento del delito autónomo del feminicidio, el impacto de la violencia del narcotráfico en la ciudad, la presencia de conflicto armado, el papel transformador de la mujeres dentro de la academia, el asesinato de líderes y lideresas sociales y el binarismo de género.

Castrillón Palacio (2020) expresa que las mujeres trans y travestis en la sociedad son las más discriminadas y violentadas, precisamente en Medellín son personas estigmatizadas, excluidas e invisibilizadas por causa de la heteronormatividad obligatoria. Castrillón Palacio (2020) analiza la lápida de Marcela, una mujer trans víctima de transfeminicidio en el barrio el Chagualo el 13 de septiembre del 2013. En la parte superior de la lápida se le registra con el nombre masculino y en la parte inferior con el femenino. Castrillón Palacio (2020) también menciona otros dos casos de transfeminicidio de la ciudad de Medellín. El primero es el de a Eilyn Catalina asesinada el 28 de junio del año 2020, día internacional del orgullo LGBTIQ y segundo, el de Shantall Escalona de 19 años, asesinada el 6 de julio del año 2020.

Además, el autor concluye informando que tanto en el cementerio San Pedro como en la ciudad de Medellín la cultura Drag<sup>9</sup> ha ejercido un papel clave para las reivindicaciones y de las muertes de las mujeres trans y ha sido desde el arte una manera de resistencia. El artista Drag Julián Zapata es un referente con su papel 'Santa Putricia' que deconstruye los imaginarios religiosos. Por otro lado, en el cementerio San Pedro, el show del grupo "Country Show" es dirigido por una mujer trans para visibilizar la diversidad dentro esa necrópolis.

Volviendo a lo jurídico, en el año 2020, desde el derecho Agudelo Castaño hizo una revisión bibliográfica nombrada 'Mujer trans y su doble discriminación en el tipo penal de feminicidio' con el objetivo de establecer la doble discriminación de la mujer trans en el tipo penal de feminicidio en Colombia. El resultado del análisis de la información legal y jurídica arrojó que las mujeres transgénero son asesinadas por su noción de mujer y por el prejuicio a su identidad de género diversa. Por eso, Agudelo Castaño (2020) considera importante abordar las muertes de las mujeres trans desde una perspectiva de género y no desde la biología para reconocer sus construcciones sociales divergentes al sistema binario de hombre y mujer culturalmente impuesto con el fin de hacer que las identidades trans pasen de ser un sujeto pasivo, secundario en la definición de feminicidio de la Ley 'Rosa Elvira Cely' a ser un sujeto central, igual que las mujeres cisgénero.

La definición es: "Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género" (ley 1761 de 2015). Según Agudelo Castaño, esa definición no abarca las particularidades de esos crímenes, por ejemplo, las mujeres trans están más expuestas a ser asesinadas al ser expulsadas de su hogar por rechazo de familiares a su identidad y al tener como única

---

<sup>9</sup> Es el acto performático de interpretar teatralmente un papel del género contrario. Existen las Drag Queen y los Drag King.

forma de sustento el tráfico de estupefacientes o el trabajo sexual en contextos vulnerables y rodeadas de hombres cisgénero que tienen superioridad sobre ellas y creen tener derecho sobre sus vidas (2020).

Del mismo modo, Agudelo Castaño (2020) señala que el sistema binario de género crea unos estereotipos de cómo debe ser un hombre o una mujer que cataloga como anormal y convierte en objeto de prejuicio y estigmatización a la persona que no cumple con ellos, lo cual, en el ámbito jurídico penal se puede observar una actitud despectiva y desinformada de los funcionarios que impacta en el registro de las sentencias hasta el punto de no reconocer su identidad de mujer trans y registrarlas como sujeto masculino con el nombre anterior a la transición debido a su sexo biológico.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la ciudad de Medellín se ejecutaron investigaciones descriptivas desde un enfoque transgénero, artístico, psicológico y jurídico lo que es ser trans y sobre todo, que es ser una mujer trans en la ciudad de Medellín reflejando los diferentes tipos de violencia y condiciones interseccionales que tiene cada experiencia de vida trans en Medellín (binarismo, desempleo, discriminación, ente otros). Así como, se expuso la invisibilización de su identidad de género diversa desde el perito de muerte violenta hasta la inscripción de sus lápidas en el cementerio.

## **MARCO TEÓRICO**

Para brindar mayor comprensión acerca del transfeminicidio, en el siguiente apartado se definirán la perspectiva teórica y los conceptos principales de la presente investigación; el cual, se posiciona desde la psicología social y utiliza la teoría de las representaciones sociales del psicólogo social Serge Moscovici.

### **Lo trans y la Psicología**

#### ***Teoría de la performatividad de Judith Butler***

Todas las investigaciones del marco referencial arriba descrito, señalan en común que uno de los pilares promotores de la violencia contra las mujeres (cis y trans) es el patriarcado que tiene la jerarquización del orden social y la hetero-normatividad como dispositivos para exaltar a la masculinidad y rechazar lo femenino.

El patriarcado alrededor del mundo se ha producido y reproducido desde el siglo XVIII por medio de la tradición moderna, con perspectivas psicosociales que comprenden al género de dos formas: biomédica (sexo/género) y sociocultural (binarismo hombre-mujer). Ambas comprensiones han generado numerosas representaciones sociales estigmatizantes y despectivas hacia las mujeres trans. Una de ellas es considerar a las mujeres trans como un hombre homosexual extra afeminado, cuya representación da cuenta de la confusión y el desconocimiento de la diferencia entre orientación sexual e identidad de género. A esto, Judith Butler (2007) le denomina la matriz heterosexual, que consiste en emplear la lógica relacional de articular sexo, género y orientación sexual como correlativos entre sexos opuestos y complementarios.

Cabe resaltar que tanto las comprensiones biomédicas como socioculturales han sido base y terreno de múltiples teorías de las ciencias Psi, por ende, la psicología gracias a su capacidad de asistir la conformación del mundo y a regular el comportamiento humano ha jugado un papel determinante a la hora de estigmatizar y patologizar a las personas transgénero por ser identidades que rompen con las categorías binarias de género impuestas, siendo este el motivo por el cual es necesario abordar su realidad desde un enfoque de género.

Por ejemplo, para Butler (2007), lo transgénero es una movilidad de paso entre géneros, una figura intersticial y transicional del género que no puede ser reducida a la insistencia normativa en uno o dos donde el cuerpo es un espacio material y simbólico en el que suceden procesos de construcción de significados, creación y resistencia. En este sentido puede entenderse el sexo y el género como una construcción del cuerpo y de la subjetividad fruto del efecto performativo de una repetición de actos que acaban naturalizándose y produciendo la ilusión de una sustancia, de una esencia.

### ***Representaciones sociales (RS) de Serge Moscovici***

A lo largo de la investigación hemos abordado aspectos biológicos, socioculturales y económicos que ayudan a crear la realidad social, pero... ¿Qué es?

Serge Moscovici citado por Araya Umaña (2002), le define como el término que se utiliza para abordar la construcción social de una realidad en el que se conjugan por igual las dimensiones cognitivas y las dimensiones sociales de la construcción de la realidad concibiendo a las personas como seres que piensan autónomamente, que producen y comunican constantemente sus representaciones.

En ese orden de ideas, las representaciones sociales son conocimientos, creencias e ideas comunes que tienen las personas que configuran un conjunto de construcciones sociales de carácter dinámico y subjetivo formado a partir de la comunicación social e interacción de los sujetos. Su

significado varía según el individuo o grupo que le interprete y son heredadas culturalmente a través de las instituciones como la religión, la escuela o la familia determinando los patrones comportamentales que se deben tener dentro de la familia y sociedad (Mora, 2002).

Ejemplo de ello son los estereotipos de género ya que por medio de atributos específicos como adoptar actitudes y comportamientos femeninos (delicadeza, pasividad, labores domésticas) o masculinos (fortaleza, autoridad, proveedor económico) de manera performática y ritualizada se instaure un constructo social y posibilite categorizar dentro de una sociedad si una persona es hombre o mujer (Araya Umaña, 2002).

Durante décadas las mujeres transgénero han sido víctimas de aquellos constructos sociales de género y han sido representadas a nivel internacional y latinoamericano como “homosexuales”, “vestidas”, “peligrosas”, “enfermas”, “brujas”, “locas”, “trastornados mentales” o “desviados sexuales”; siempre asociadas a la pobreza, la indecencia y la vulgaridad (Guash y Mas, 2014; Coronado Téllez, 2020). Específicamente en Colombia y Medellín, se les ha naturalizado como seres “homosexuales”, “enfermos”, “profanos”, “promiscuos”, “antinaturales”, “locas”, “peluqueras”, “maricas”, “VIH/SIDA-sidosos”, “putas”, “desviadas”, “peligrosas” (Duarte Bedoya 2019; Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020).

No obstante, Moscovici citado por Mora (2002) explica que las representaciones sociales surgen gracias a momentos de crisis y conflictos que obligan a los sujetos a intercambiar ideas sobre cómo pueden adaptarse a una situación de tensión a nivel cognoscitivo, afectivo y comportamental frente a una problemática social. Ese cambio en la realidad social es posible gracias a los procesos de objetivación y anclaje.

Un ejemplo de este cambio en la realidad social de las mujeres trans lo observamos en el estudio de Ribeiro (2019) donde utilizan la palabra “cuerpo” para referirse a estos dos procesos. La



objetivación, es cuando combinaron sus experiencias de su proceso de transición cargadas de afectos negativos o positivos por medio del discurso para referirse a su proceso de tránsito de hombre a mujer. Y el anclaje, cuando se realizaron modificaciones físicas o simbólicas a través de la vestimenta para feminizar sus cuerpos de acuerdo al canon/estereotipo de género de mujer o la definición de femineidad que cada una posee.

## **Violencia contra las Mujeres Trans**

### ***Enfoque de género e interseccionalidad***

Según lo expuesto en el estado del arte, se denota que los estudios realizados sobre la muerte violenta en mujeres trans exigen una comprensión, capacitación e intervención desde la perspectiva de género. En sí, el enfoque de género implica hacer visibles y explícitas las desigualdades e inequidades que se configuran en las relaciones sociales en especial, aquellas que se establecen entre hombres y mujeres. Dentro del enfoque de género se posibilita analizar interseccionalmente cómo la vida y las experiencias de las mujeres se ven atravesadas por situaciones de desigualdad, dominación y violencia en los diferentes ámbitos tales como la clase, la casta, la raza, el color, el origen étnico, la religión, el origen nacional, la orientación sexual que implica ser discriminadas por más de un motivo instaurando inequidad de oportunidades a las que acceden cada una de ellas. (García Reyes, 2018; LaBarbera, 2016).

En ese sentido, se entiende que el transfeminicidio es el hecho de asesinar a una mujer transgénero por su condición de género diversa y se puede afirmar que es un crimen interseccional porque a nivel estructural cruza la subordinación del género mujer y la identidad de género diversa, así como a nivel político evidencia la transfobia, la misógina, la homofobia e incluso el racismo y, a nivel representacional o simbólico, materializa las representaciones sociales estigmatizantes, patologizantes y deslegitimadoras que se le han atribuido históricamente a la mujer trans.

### ***Violencia contra la mujer VCM***

Según la Organización Mundial de la Salud OMS (2021), la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. Específicamente, la violencia contra la mujer es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (OMS, 2021).

La VCM se divide en cinco categorías de acuerdo al daño ejercido por el agresor:

**Violencia económica.** Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela (ONU MUJERES, 2021).

**Violencia psicológica.** Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo (ONU MUJERES, 2021).

**Violencia emocional.** Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades (ONU MUJERES, 2021).

**Violencia sexual.** Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

Esta categoría comprende al acoso sexual, violación, violaciones correctivas, cultura de la violación (ONU MUJERES, 2021).

**Violencia física.** Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella (ONU MUJERES, 2021).

La máxima expresión de la violencia física es el asesinato, en seguida se profundiza en este acto.

### ***Feminicidio y transfeminicidio***

De acuerdo con el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH (2014) el término femicidio fue acuñado por primera vez por la feminista Diana Russell en el año 1970 para definir a la muerte violenta de una mujer por ser mujer ejecutada por un hombre, “con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la opresión, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer” (OACNUDH, 2014, p.13). Luego fue modificado por la investigadora mexicana Marcela Lagarde acuñando el término “feminicidio” con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en esos casos y el incumplimiento de sus obligaciones internacionales de garantía, incluso el deber de investigar y de sancionar el acto de asesinar a una mujer por el hecho de ser en razón de su sexo femenino (OACNUDH, 2014).

La anterior definición por mucho tiempo hizo referencia solo a la muerte de las mujeres cisgénero heterosexuales por lo que se vio la necesidad de crear un enfoque LGBTI que reconociera las particularidades de diversidad de orientación sexual e identidad de género del ámbitos social, cultural, histórico, psicológico, político y económico, donde el ámbito biológico es un elemento entre otras

variables, que contribuye a su desarrollo concreto, pero no determinante como causa última (Acuerdo 008 de 2011, p.3). Vera Morales (2020), complementa señalando que el concepto de crimen de odio se ha desarrollado, específicamente, para caracterizar la violencia contra las personas LGBTI y nombrar todo feminicidio realizado por un sesgo o prejuicio referente a la víctima.

Tal como se expuso en el planteamiento del problema y en los antecedentes, los autores colombianos Cely Céspedes & López Jiménez (2020), Agudelo Castaño (2020) y, Sánchez & Arévalo (2020) proponen el término *Transfeminicidio* para nombrar al acto de asesinar a una mujer trans solo por el hecho de serlo, para así reconocer las particularidades socioculturales, históricas y de violación sistemática de derechos de esta población ayudando a incluir al prejuicio como móvil de asesinato y evitar el subregistro de cifras de casos de muertes de mujeres trans en los observatorios de violencia de género. Adicionalmente, en el marco legal colombiano, las mujeres trans están reconocidas en el delito de feminicidio en la modalidad delictiva *transfóbico*: “Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma” (OACNUDH, 2014, p.16).

### **Resistencia a la violencia**

#### ***Colectividad***

Desde las teorías de las representaciones sociales la conciencia colectiva parte de aquella conciencia que trasciende al individuo e impacta a la colectividad (Mora, 2002). En este caso, la comunidad trans ha sido víctima directa e indirecta de cada las representaciones sociales que se tiene sobre la población trans en general, por ende cuando acontece un caso de transfeminicidio es un impacto que trasciende a la individualidad de la víctima y llega a las expectativas de vida del resto de la comunidad trans.

Por esa razón, con los años a nivel internacional, nacional y local los diferentes colectivos, organizaciones y fundaciones trans fundadas por personas transgénero y no binaries han creado estrategias para resistir y superar cada una de esas violencias sistemáticas con el objetivo de tener una calidad de vida más digna. La mayoría de ellas radican en brindar una red apoyo, transformar las representaciones sociales negativas, denunciar actos violentos contra la comunidad y facilitar garantías para valer sus derechos humanos (Rocha, Ruiz, Salamanca, 2022).

Algunos ejemplos son: la apropiación de la palabra transgénero para apelar a la despatologización psiquiátrica, la palabra travesti como lucha de derechos humanos, el resignificar la figura religiosa de la Santa Muerte, en Colombia convirtieron a la Estrella Negra dibujada en las calles para identificar donde hubo casos de homicidios en una Estrella Fucsia para ubicar e identificar lugares y calles donde hubo un transfeminicidio (Gómez Parra y Gómez Muñoz, 2020)<sup>10</sup>.

### ***Cuerpo-performance***

Muchas de las estrategias de la comunidad trans en latinoamérica y Colombia son atravesadas por el arte y el performance gracias a la capacidad infinita que brinda el mismo para intervenir una realidad social o experiencia de vida. Según Chávez y Difarnecio (2014) el performance es un espacio de construcción de conocimiento que abarca toda expresión artística (danza, teatro, protesta rituales, entre otros) caracterizada por la intención interpretativa y de acciones repetitivas performáticas.

Por tanto, el performance aparte de permitirnos crear a través del arte un producto estético, facilita el cuerpo como territorio de denuncia y dialogo sobre una problemática. Cómo fue el caso Duarte Bedoya (2019) que usó un performance con fotografías para explorar la metáfora “cuerpos

---

<sup>10</sup> Santa María Fundación

basura” que se refiere al rechazo de los cuerpos trans por parte de las sociedades heteronormativas. O, en el caso de Chávez y Difarnecio (2014) que por medio de una cartografía corporal con el mapa anti continental pusieron en el ojo público la resignificación de la violencia transfeminicida en México brindando una nueva herramienta para explorar las representaciones sociales del transfeminicidio en las mujeres transgénero de Medellín, Colombia.

## MARCO LEGAL

**Tabla 1**

*Leyes, resoluciones, sentencias, entre otros.*

<b>(Decreto, Ley, Resolución, Acuerdo)</b>	<b>Número y Fecha</b>	<b>Entidad que lo generó</b>	<b>Asunto</b>
Principios de Yogyakarta	UNA REUNIÓN DE ESPECIALISTAS REALIZADA EN YOGYAKARTA, INDONESIA, DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006	Legislación Internacional de Derechos Humanos	Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir, determinan como los gobiernos y otros actores podrían detener la violencia, abuso y discriminación ejercida contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, y personas transgénero (LGBTI), a fin de asegurar una igualdad plena.
Resolución Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08)  (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008)	Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos y libertades existentes en ese instrumento sin distinción de cualquier naturaleza tales como de raza, color, sexo,

			idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; manifestar preocupación por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, cometidos contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género.
Resolución  DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09)  (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2009)	Asamblea General de las Naciones Unidas	Toma en cuenta la plenaria del 2008 y enfatiza en la preocupación sobre los actos de violencia y de las violaciones de derechos humanos relacionadas, perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género
Resolución  DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	AG/RES. 2721 (XLII-O/12)  (Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012)	Asamblea General de las Naciones Unidas	Ordena la creación de la Unidad para los Derechos de las Lesbianas, los Gays y las Personas Trans, Bisexuales e Intersex00 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de su plan de trabajo, el cual incluye la preparación de un informe hemisférico sobre esta materia; En la Organización de los Estados Americanos (OEA)
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	AG/RES. 2887 (XLVI-O/16)  (Aprobada en la segunda sesión)	Asamblea General de las Naciones Unidas	Se analizó el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General 2015-2016 y se resuelve condenar todas las formas de discriminación

	plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016)		por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.
Ley 1482 Antidiscriminación en Colombia	Ley 1482 de 2011	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones."
Decreto 1227	1227 de 2015	Congreso de Colombia	Por el cual se adiciona una sección al Decreto número 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con el trámite para corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil.
Ley 1448	Ley 1448 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1922	Ley 1922 de 2018	Congreso de Colombia	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz (JEP)
Acuerdo 008	Acuerdo 008 de 2011 (Mayo 03)	Consejo de Medellín	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 08 de 03 de Mayo de 2011 que adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las



			personas lesbianas, gays bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín
Acuerdo 132	Acuerdo 132 de 2019 (Octubre 18)	Consejo de Medellín	Modificar el artículo 6o del Acuerdo Municipal No. 08 de 2011
Ley 1257 sobre no violencias contra las mujeres	Ley 1257 de 2008	Congreso de Colombia	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1761	Ley 1761 de 2015 'Rosa Elvira Cely'	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
Sentencia 063	3 de diciembre del 2018	República de Colombia	Se sentencia el feminicidio de una mujer trans

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA**

En el siguiente apartado se presentará la delimitación de la población, el diseño metodológico (enfoque, tipo, método), técnica de recolección de datos y el plan de trabajo de la presente investigación.

##### **Delimitación**

El presente estudio tiene por interés la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Para la cual se intentará contactar a mujeres trans (transgénero o transexuales) procedentes, residentes de la ciudad de Medellín o que hayan vivido, estudiado y trabajado allí por más de dos años; independientemente que sean miembros de colectivos, fundaciones, voluntariados o participantes referidas. Aunque en el presente trabajo se aborda de manera general el contexto de la ciudad de Medellín, cabe aclarar que los resultados tendrán una carga significativa de la experiencia de vida individual de cada una de las participantes gracias a que se pretende gestionar con ellas un espacio de intercambio de experiencias, reflexión y propuesta en cuanto al transfeminicidio para contribuir conocimiento político académico y estrategias de resistencia a la problemática desde quién la vive.

##### **Enfoque de investigación**

En esta investigación se implementará el enfoque cualitativo debido a que este tipo de estudios intentan conocer lo que la gente dice, piensa, siente o hace para comprender sus modos de vida y/o patrones culturales, así como el proceso y significado en sus relaciones interpersonales con el medio en su cotidianidad (Lerma González, 2009). Es decir, este enfoque es netamente interpretativo y permite a

las personas ser participantes activos y productores de conocimiento durante todo el proceso (Lerma González, 2009).

En ese sentido, el enfoque cualitativo es pertinente para el diseño metodológico de esta investigación porque se desea conocer las representaciones sociales que surgen entorno al transfeminicidio en un grupo de mujeres transgénero de la ciudad de Medellín a través de una cartografía corporal y es de tipo descriptivo ya que tiene por objetivo describir los factores, fenómenos y características en las que emergen dichas representaciones sociales (Lerma González, 2009). Además, en la presente investigación se utilizará el método fenomenológico hermenéutico ya que ahonda y trata de comprender los significados vividos existenciales en los que están inmersos los actores sociales en la vida cotidiana (Monje, 2011).

#### **Técnica de recolección de datos**

Para obtener los objetivos propuestos, en el desarrollo de la investigación se implementó la cartografía corporal. El proceso investigativo se hizo de manera virtual de Google Meet con el objetivo de acoplarse a la disponibilidad horaria de las participantes con sesiones de aproximadamente 2 horas a 2 horas 30 min.

#### ***Cartografía corporal***

Silva (2013) explica que la técnica de mapas corporales o cartografía corporal proviene de la cartografía social pero en sí, se empezó aplicar en el año 2011 desde las artes escénicas por Mario Buchbinder y Elina Matoso en su libro '*Mapa Fantasmático Corporal*'<sup>11</sup>, donde la utilizaban para articular saberes en una co-construcción de escritura, relato oral y gráfica autobiográfica mediante la elaboración

---

<sup>11</sup> prologado por el antropólogo David Le Breton

de un mapeo corporal a partir de las relaciones interpersonales de algunas personas en específico.

Desde esta perspectiva, la cartografía corporal es una técnica que se aleja del lenguaje hegemónico sobre un problema social para darle lugar a la construcción colectiva, a la vez que es un medio para repensar las problemáticas a través de imágenes y relatos siendo realizada en dibujo sobre papel, bodypainting o performance. Compuesta por sub-técnicas de recolección de datos, Silva (2013) la divide en tres etapas: preguntas reflexivas, narración de experiencias de vida y mapas corporales.

La primera etapa se utiliza para estimular desde lo biográfico a las participantes a compartir nociones sobre un hecho, contexto de lo ocurrido (factores) y personas involucradas (Silva, 2013). Para esto se utilizó la herramienta digital Padlet que consiste en crear un tablero de cuatro hileras con una pregunta cada una. Las preguntas son: Datos personales (nombre, edad, nivel de educación, profesión y/ocupación, barrio de residencia), ¿Qué entiendes por transfeminicidio?, ¿Cuáles factores crees que motivan la violencia contra las mujeres transgénero en la ciudad de Medellín?, ¿Alguna persona de tu círculo cercano o conocida fue víctima de un transfeminicidio? (voluntaria).

La segunda etapa busca que las participantes desarrollen una postura frente a sus experiencias de dolor o sufrimiento desde el autoconocimiento para promover el empoderamiento de las mismas (Silva, 2013). Para lograrlo se utilizó algunas representaciones sociales que le han otorgado en las sociedades occidentales con creencias cis-hetero-patriarcales a las mujeres transgénero, cuyas fueron recopiladas por autores del estado del arte.

La tercera etapa recoge el conjunto de discursos (palabras, frases), símbolos o hechos autobiográficos de las participantes con relación a la primera y segunda etapa con el objetivo de representar y plasmar los significados construidos (Silva, 2013). En ese orden de ideas, se les indica a las participantes que realicen un esquema corporal donde recolecten las reflexiones en torno al

transfeminicidio usando los estereotipos de género que les han impactado en su identidad, más las violencias recibidas por sus características interseccionales y/o actos individuales con que hacen resistencia a las mismas. Se les informa que pueden hacer un solo mapa corporal o pueden dividirlo en tres mapas corporales alusivos a: Estereotipos, interseccionalidad, resistencia. Se les brinda 30min para la ejecución y 10min para la socialización.

**Plan de Trabajo**

Actividad	Año 2021					Año 2022			
	FEB 2021	MAR 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	AGO 2022	SEP 2022	OCT 2022	NOV 2022
Planteamiento del problema									
Recolección de antecedentes									
Recolección de contenido bibliográfico									
Contactar a los colectivos LGBTIQA+ y Trans de Medellín, más el uso de la voz a voz para convocar participantes.									
Realizar primer contacto a través de video llamada o mensaje de texto con cada una de las participantes para explicarles la propuesta del trabajo de grado, su metodología; además, acordar hora y fecha de la actividad.									

<p>Compartir a las participantes antes del encuentro el consentimiento informado y el link de la reunión.</p>									
<p>Solicitar a las participantes que llenen unas preguntas relacionadas a sus datos personales y el transfeminicidio.</p>									
<p>Socializar las respuestas de las preguntas del Padlet completando con el estado del arte del presente proyecto.</p>									
<p>Usar algunas representaciones sociales basadas en estereotipos de género alusivas a las mujeres transgénero para que las participantes narren experiencias de vida con aquellas que reconozcan o hayan escuchado.</p>									
<p>Complementar las experiencias de vida compartidas con la definición de violencia contra la mujer, interseccionalidad, más acciones estratégicas de resistencia hechas por la población trans en el mundo y Colombia.</p>									
<p>Indicar a las participantes que dibujen un esquema corporal vida donde ubiquen representaciones sociales, símbolos, frases o palabras</p>									

relacionadas a: -Estereotipos de género -Interseccionalidad -Resistencia									
Socialización de los mapas corporales de cada participante.									
Realizar cierre del taller dando cabida a retroalimentación del mismo.									
Análisis de la información recolectada									
Definición de los resultados									
Entrega del producto final									
Sustentación de la investigación									

## Resultados

### Investigación documental

Antes de realizar cualquier contacto con la población de interés se hizo una revisión bibliográfica del material existente a nivel científico entre el periodo 2011-2021 durante los primeros meses del año 2021 y luego actualizada en el primer cuatrimestre del año 2022. Encontrando una variedad de artículos de revista, tesis de grado, boletines de violencia e informes de violencia de género y tres de alto nivel académico (posgrado, maestría y doctorado) que dan cuenta del vacío de información sobre la problemática y la falta de aportes a la misma hechos desde la psicología. Dicho material permitió

construir los antecedentes del presente proyecto estableciendo una línea contextual, histórica y cultural a nivel internacional, latinoamericano, nacional y local de cómo algunos constructos sociales influyeron en las representaciones sociales despectivas hacia las mujeres transgénero alusivas a los estereotipos de género siendo móvil de múltiples violencias provocando incluso la muerte.

Los estereotipos de género han creado una restricción binaria que no distingue lo biológico de lo cultural (sexo/género) promoviendo estándares de normalidad y anormalidad en cuanto a comportamientos, actitudes, expresiones y oficios estructurados en la cotidianidad de cada persona en el mundo volviendo extraño e invisibilizando aquellos que se salen de esas márgenes y representan la diversidad.

Los estudios revisados evidenciaron y denunciaron que dependiendo de ciertos aspectos como nacionalidad, raza, estrato socioeconómico, ideología política, identidad de género, entre otros; las mujeres transgénero pueden ser más propensas a convertirse en víctimas de asesinato. Es decir, si una mujer trans aparte de su identidad de género diversa es de una etnia indígena o procedencia afro, es más vulnerable. También, si ella reside en Centro o Suramérica es más vulnerable. Incluso, si ejerce algún tipo de ingreso de economía informal como el trabajo sexual aumenta exponencialmente las posibilidades de ser agredida, violentada y asesinada.

Dicho lo anterior, los registros académicos y científicos notaron un gran subregistro en los casos de muertes violentas en mujeres trans reportadas sea por prejuicio en lo jurídico forense o invisibilización en la prensa y medios de comunicación; a lo cual, la población trans ha resistido con acciones jurídico legales, políticas públicas, pedagógicas, académicas, económicas y artísticas para transformar a mediano y largo plazo los imaginarios, constructos sociales y representaciones sociales negativas que les impide tener condiciones de vida dignas y pasar sus días con temor a la muerte.



### **Acercamiento a la población**

A mediados del año 2021 se intentó contactar por medio de redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp) algunas fundaciones sin ánimo de lucro que velan por los derechos humanos de las personas trans en la ciudad de Medellín como lo es la Red Popular Trans, Antioquia Trans, el Voluntariado Diverso o el grupo de Diversidad sexual y de género de la universidad de Antioquia. Sin embargo, solo se obtuvo respuesta de uno de los líderes de la Red Popular Trans pero con el tiempo se perdió la comunicación. Un año después, se retomó el proyecto y se usó como medio la voz a voz para convocar a mujeres trans de ser partícipes en la investigación. Varias de las referidas manifestaron no sentirse cómodas de que *les utilizaran y que nunca pasara nada*.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un primer encuentro en que se acordaba con la persona referida separar un espacio por video llamada, audios o mensajes de texto por WhatsApp o Messenger para brindarles detalles sobre la investigación como el objetivo y metodología; con el propósito de establecer un contacto cercano y respetuoso con las futuras participantes.

Este primer contacto fue más efectivo ya que brindó la posibilidad de que sintieran la libertad de preguntar a la investigadora “¿porqué de todos los temas escoger éste?” (Participante Natalia Loaiza). Disminuyendo el escepticismo sobre el proyecto y concretando disponibilidad horaria para la actividad.

Durante ese proceso de contactar referidas un par de ellas usaron el término *personas trans femininas* para referirse a la mujeres trans. Otras manifestaron el deseo de una retribución económica. Mientras que, una de las referidas en un par ocasiones cuando llegaba la hora de reunirnos dejó de responder los mensajes y no se conectó a la sesión; días después, manifestó por mensaje de texto no sentirse cómoda para participar.

A la final cinco de las personas referidas desearon participar con edades entre los 22 y los 42 años. Con un nivel estudios culminado de bachiller, técnico, tecnólogo y universitario. Dos de ellas están

en proceso de formación universitaria, una de Comunicación Social y periodismo y la otra de psicología.

Así mismo, sus ocupaciones son: desarrolladora de software, trabajadora social, “estilista-webcam-prostituta” (Participante Pamela Roldan), activista LGBTIQ+, tecnóloga en gestión empresarial.

Las cinco participantes residen en el área Metropolitana de Medellín, específicamente: 1 en Niquía, Bello; 2 en Belén, Rincón; 1 en Robledo; 1 en Itagüí. Las cinco dieron cuenta del contexto de la ciudad de Medellín como residentes, estudiantes y habitantes de los diferentes espacios de la ciudad.

### **Propuesta metodológica: Cartografía corporal**

#### ***Preguntas reflexivas***

Antes de iniciar el encuentro con las participantes, ellas firmaron el consentimiento informado y autorizaron utilizar sus nombres, al igual que, sus reflexiones, creaciones gráficas e imagen con fines académicos de la presente investigación.

En la primera fase se conoció gracias al Padlet las nociones previas e ideas comunes que tienen sobre el término del Transfeminicidio y el impacto que éste ha tenido en sus vidas.

**Tabla 1**  
*Concepto.*

<b>Pregunta</b>	<b>Participante</b>	<b>Respuesta</b>
¿Qué entiendes por transfeminicidio?	Valentina	“Asesinatos de mujeres trans”
	Natalia	“Atentado contra la vida de las mujeres transgénero”
	Jessyka	“Asesinato con motivos de discriminación por ser mujer transgénero”
	Pamela	“Feminicidio hacia mujeres trans”, “porque no nos sentimos mujeres, nacemos mujeres”
	Aleska	“Feminicidios por causas de sesgo y odio a las mujeres trans”

Natalia desde su conocimiento como trabajadora social en la secretaría de la mujer, comenta que el término transfeminicidio es algo nuevo porque antes registraban estas víctimas como la muerte de un homosexual más; lo cual, denota la evolución de la representación social sobre estos hechos.

Además, en los encuentros virtuales se pudo evidenciar que las participantes ya venían objetivando y anclando sus propias reflexiones referentes a esta problemática ya que enunciaron no estar de acuerdo con el término transfeminicidio porque consideran que se presta para seguir manteniendo la separación entre mujeres cisgénero y mujeres trans. Por ejemplo, Aleska expresó “hasta nombrar transfeminicidio es feminicidio al fin y al cabo”. Igualmente, Pamela mencionó que ellas ya son mujeres y nombrarle transfeminicidio es desnaturalizar su identidad de género, por esto, propone más fácil nombrarles “feminicidio hacia mujeres trans”.

**Tabla 2**  
*Factores.*

Pregunta	Participante	Respuesta
¿Cuáles factores crees que motivan la violencia contra las mujeres transgénero en la ciudad de Medellín?	Valentina	“transfobia, la no tolerancia, la falta de información y educación, problemas personales...”
	Natalia	“Transfobia, androfobia, miedo”
	Jessyka	“Ignorancia y odio creado por una idiosincrasia machista (tanto hombres como mujeres) proveniente de una educación general retrograda donde se ve a las mujeres trans como algo malo y no se les identifica como las mujeres que somos”
	Pamela	“el principal factor, la sociedad aun considera que las personas trans somos personas enfermas y también toda la población LGBTIQ+”
	Aleska	“Sesgos, heteronormatividad, binarismo, machismo, Endofobia, las TERF”

Las cinco resaltaron la importancia de promover la educación sobre la diversidad sexual y de género porque en el área metropolitana todavía persisten demasiados prejuicios, tabúes en cuanto a la sexualidad e identidades diversas con violencias ejercidas por parte de la familia, el entorno, la sociedad. Su propuesta desde las RS radica en la necesidad de suplir una falta de información respecto a un tema o hecho.

En los factores se resalta las RS morales de que las mujeres trans son algo “malo” o que son personas “enfermas”. Desde esa lógica las mujeres trans son una amenaza para otras personas, sin

embargo, a las que en su cotidianidad les produce temor usar el transporte público o denunciar casos de violencia por las consecuencias de ser discriminadas o agredidas, son a las mujeres trans.

Por otro lado, cabe destacar que las cinco participantes manifestaron haberse sentido agredidas por la psicología y la psiquiatría durante su proceso de transición. Por ejemplo, una de ellas compartió una anécdota donde al asistir al endocrinólogo, éste le hiper-sexualizó al decirle que necesitaba examinarle el cuerpo cuando en realidad solo tenía que limitarse a leer los resultados de los exámenes.

“La psicología ha sido machista” (Aleska)

También varias anécdotas de las participantes coincidieron en que varios profesionales de psicología pusieron en duda la credibilidad de su identidad de género solo por no querer realizarse la operación de senos o reasignación de sexo.

Estas prácticas inadecuadas mencionadas por un lado, sustentan como desde el paradigma biomédico se obvia las demás esferas de lo cultural e interpersonal del ser humano enfocándose solo en lo físico. Por otro lado, evidencia como los sujetos son expuestos a situaciones donde su identidad de género es concebida como algo extraño o ajeno sino cumple con los estereotipos de género estéticamente hablando.

**Tabla 3**  
*Víctima cercana.*

Pregunta	Participante	Respuesta
¿Alguna persona de tu círculo cercano o conocida fue víctima de un transfeminicidio? (voluntaria)	Valentina	“No, pero he tenido la oportunidad de ver este tipo de situaciones en redes sociales y noticias”
	Natalia	Sí
	Jessyka	No
	Pamela	Sí
	Aleska	“He tenido hermanas sirenas que han muerto por esta problemática en nuestro entorno antioqueño”

Dos de ellas han manifestado el tener la información focalizada de estos sucesos gracias a las redes sociales y medios de comunicación noticiera (prensa, televisión). En este caso, tres de las cinco

participantes han tenido pérdida de vínculos cercanos por esta problemática. En especial Aleska utiliza la expresión “hermanas sirenas” y nos explica que algunas mujeres trans hecho la objetivación de experiencias personales, sentires y el anclaje de su transición incorporando a su cultura popular la figura mítica de la “sirena” como representación de ese proceso de transformación.

### ***Representaciones sociales basadas en estereotipos de género***

En la segunda fase se expuso de manera interactiva algunas palabras y constructos sociales que se les han atribuido a las mujeres trans durante décadas a nivel global, latinoamericano, nacional y local.

Aparte de destacar las RS que han escuchado en su día a día en Medellín, las participantes brindaron nuevas expresiones y RS que les han marcado en su realidad social en Medellín.

Los círculos fucsias son las etiquetas de los textos del estado del arte. Cada una de las participantes escogió el color de sus aportes: Los círculos naranja fueron brindados por Natalia y Valentina, los círculos verdes fueron proveídos por Jessyka, los círculos azules fueron aportados por Pamela y los círculos rojos los agregó Aleska.

Las cinco participantes nombraron que debido a los estereotipos de género, hoy día existe una presión social donde deben cumplir con estándares de qué es ser femenina y aquellas que no lo hagan son juzgadas, discriminadas tanto por población cisgénero como LGBTIQ+. Por ejemplo, no tener o querer senos grandes. O estar expuestas a una mirada escudriñadora en espacios públicos, en palabras de ellas “Eso lo escanean uno”. De igual manera, exponen que muchas de las expresiones que usan para desestimar su identidad son aquellas que reducen todo a la genitalidad.

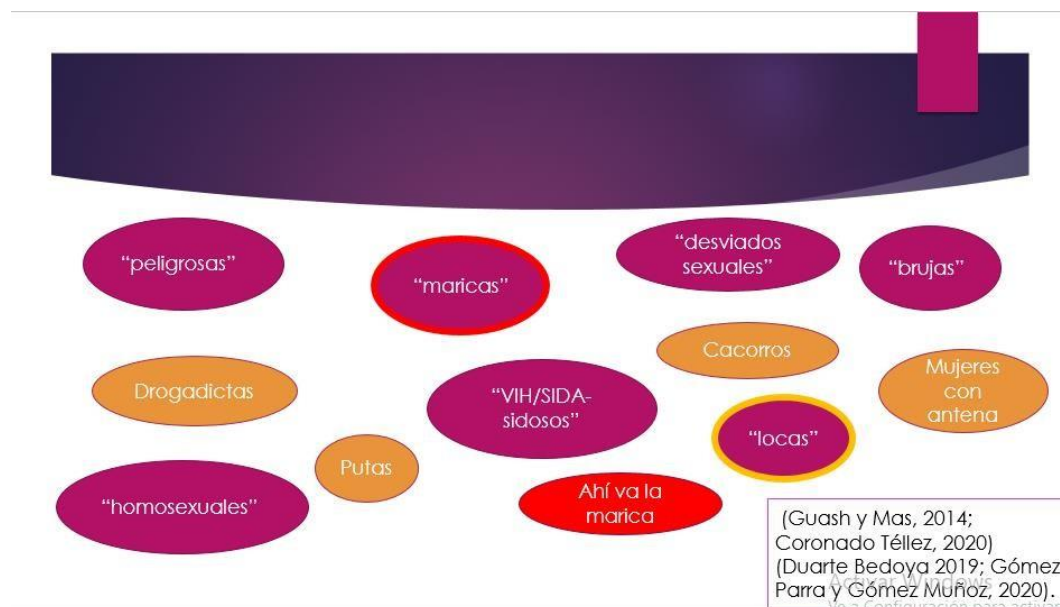
Tres de las cinco participantes realizaron comentarios alusivos al estereotipo “Putas o peluqueras” donde les encasillan en una profesión y única modalidad de ingreso u otros justifican tras estas RS que no tengan mejores oportunidades laborales a causa de exclusión social. Algunos ejemplos:

“es la trans, es la puta” (Jessyka), “es la trans, es la puta” (Jessyka), “putas...algo que solo sirve para lo sexual” (Aleska).

La palabra “maricas” expresaron que aunque se ha naturalizado como además del lenguaje cotidiano todavía conserva una carga despectiva hacia ella en el contexto de Medellín, muestra de ello es la expresión “Ahí va la marica” brindada por Aleska. Manifestaron que la RS “locas” no ha cambiado su carga negativa al igual que la de “homosexuales” donde niegan su identidad de género. Natalia aportó las RS “Drogadictas”, “Cacorros”, “Mujeres con antena” y “putas”. De las cuáles Pamela define a los “Cacorros” como hombres que tiene sexo con otros hombres pero no han aceptado su orientación sexual diversa.

**Figura 1**

*Representaciones sociales contexto internacional, nacional, local.*



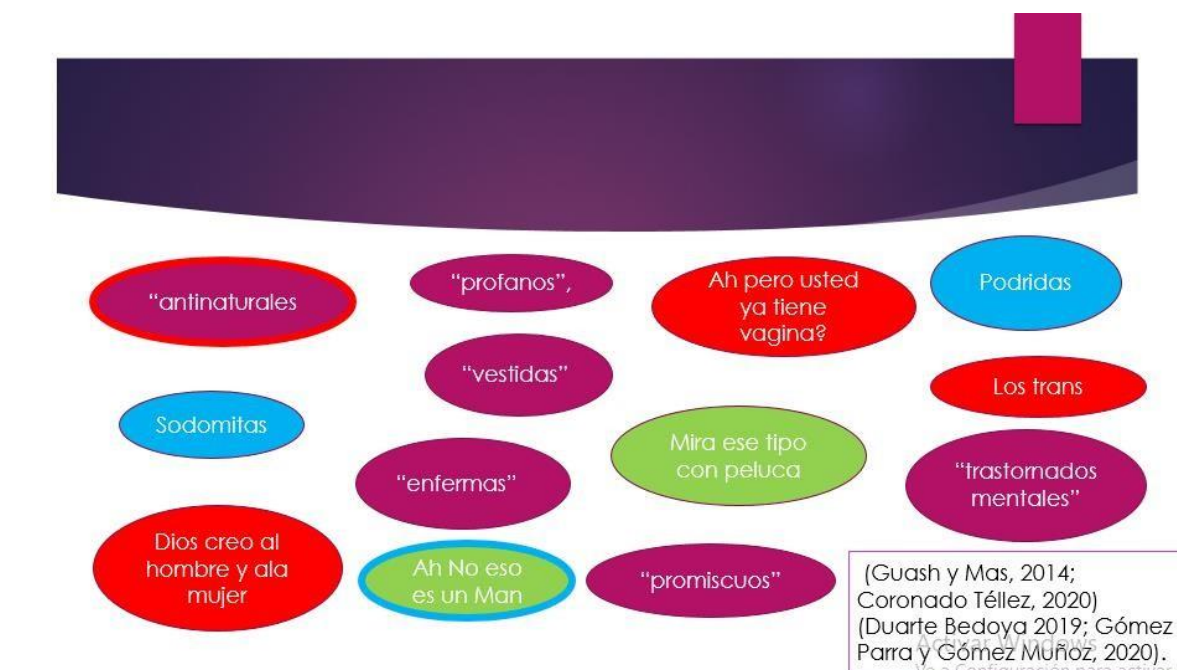
Jessyka compartió que en su entorno familiar han inculcado creencias patriarcales referente a los estereotipos de género como “agarrarse las huevas y ser un hombre”, “los hombres no lloran”, “renunciar al privilegio de ser hombre”. Lo que la hizo objetivar en su proceso de transición las ideas de

“renuncio a mis derechos como hombre pero también como mujer porque no lo soy biológicamente”  
anclándolos al haber tomado la decisión de adoptar una estética más femenina.

Ya en la segunda imagen se puede observar que la RS “enfermas” tiene una carga significativa a sentimientos de estar excluidas. Las RS “promiscuos” fue complementada por Pamela con las RS “sodomitas” y “Podridas” donde ambas hacen referencia a las relaciones sexuales vía anal y resaltó la hiper-sexualización a la que están expuestas diariamente. La RS “antinaturales” hizo eco en las participantes en cuanto al sistema de creencias religioso católico donde lo enlazan con frases como “Dios creo al hombre y a la mujer” (Aleska). De igual manera las expresiones “Ah no eso es un man”, “Mira ese tipo con peluca” aportadas por Jessyka fueron un punto de identificación de experiencias de vida para Pamela y Aleska. También, “los trans” Aleska la brindó aclarando que la usan en Medellín por lo general personas mayores (mediana edad en adelante).

Por último, las participantes mencionaron la figura de la “madre” o la “hermana” que son aquellas mujeres trans que les ayudan y acompañan en su proceso de transición.

**Figura 1.1**  
*Representaciones sociales contexto internacional, nacional, local.*



**Mapas corporales**

En la tercera etapa, las participantes recolectaron los temas discutidos durante todo el encuentro virtual: transfeminicidio, estereotipos de género, violencia contra la mujer, interseccionalidad y resistencia a la violencia. A continuación, se expondrá el producto de la actividad y algunos hallazgos relevantes para el proceso de contracción de significados desde las Representaciones sociales. Para acentuar la autoría de los aportes de cada una ellas los de Valentina están con morado, los de Natalia con Naranja, los de Jessyka con verde, los de Pamela con Azul y los de Aleska con rojo:

**Figura 2**  
Valentina.



Los estereotipos reducen a la persona a lo físico, a lo estético

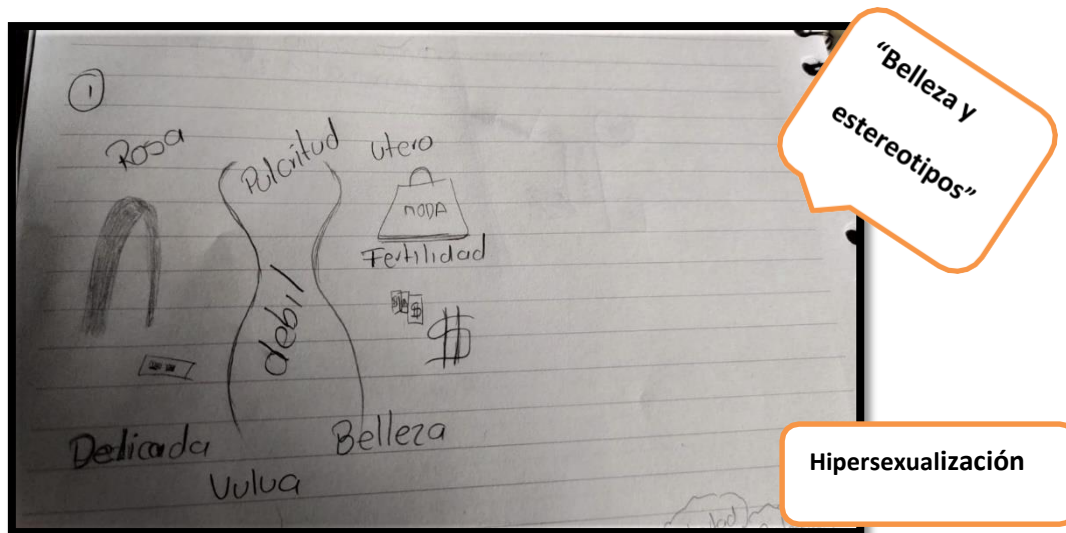
“No somos porque sí... de la noche a la mañana”

Es necesaria y urgente una educación sexual adecuada...  
Aprovechar los recursos digitales



Valentina ubicó en una misma hoja de papel todos los elementos relativos a estereotipos de género, violencias y reflexiones en cuanto a la necesidad de aportar más desde la educación aprovechando las herramientas tecnológicas y el conocimiento de la psicología en cuanto a lo humano. Manifestó que la parte de su cuerpo “manzana de adán” tiene una carga significativa alta en la jerarquía de aspectos que considera le hacen verse más femenina o no para otros.

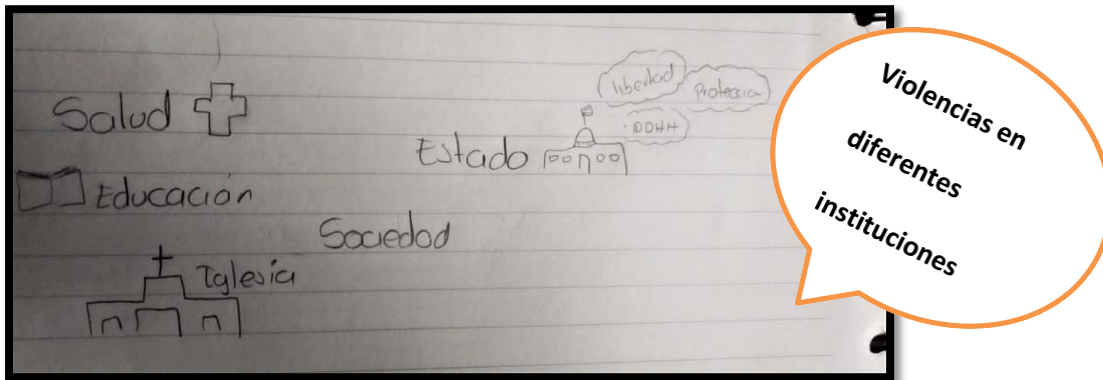
**Figura 3.**  
*Natalia- Estereotipos de género.*



Natalia afirmó que los estereotipos de género de hoy día están en su mayoría focalizados en la estética y cánones de belleza popular que obligan a las mujeres trans a realizar muchos cambios en su cuerpo para adaptarse a esas exigencias sociales. La anterior afirmación ejemplifica como las representaciones sociales muchas veces actúan de dispositivos discursivos que regulan la estética de una población en específico.

**Figura 4**

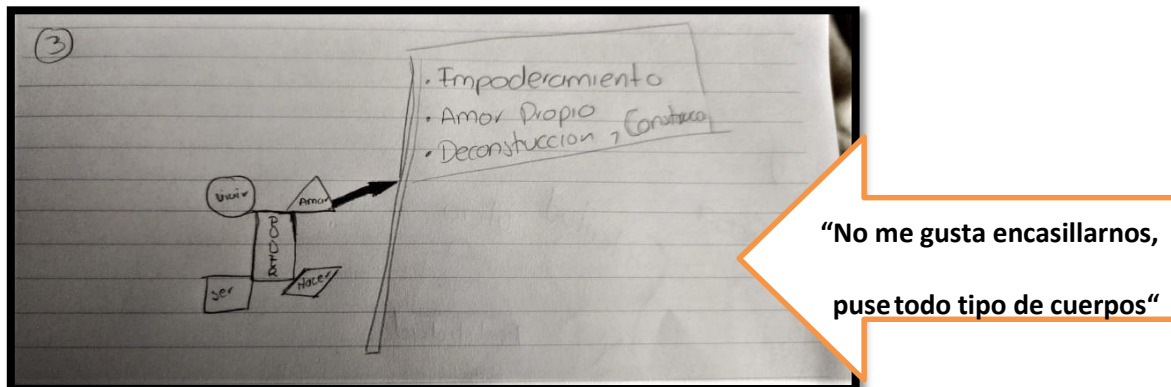
*Natalia- Violencias e interseccionalidad.*



Natalia confirmó que en efecto todas las instituciones poseen prácticas inadecuadas y excluyentes de población trans. Agrega que la policía es la institución que más les ha hostigado y vulnerado en el contexto de la ciudad de Medellín.

**Figura 5**

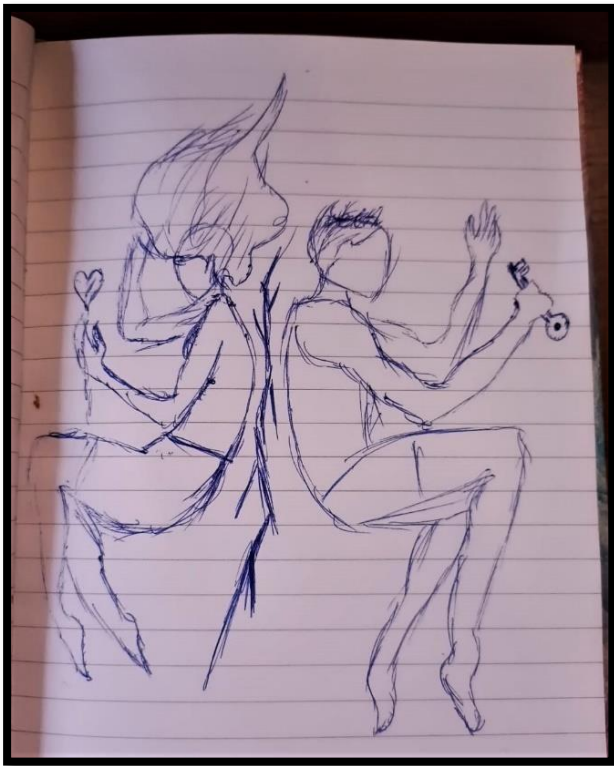
*Natalia- Resistencia.*



Natalia dice que en su proceso de deconstrucción y reconstrucción (deconstruir representaciones sociales aprendidas y reformularlas) le ha estado apostando a no limitar el “cuerpo” a la figura femenina o humana tradicional. Por eso decide representar “cuerpos diversos” con figuras geométricas y agregarle un verbo a cada uno. Por ejemplo: cuadrado “ser”, rombo “hacer”, triángulo “amor”, círculo “vivir”.

**Figura 6**

*Jessyka- Estereotipo de género.*



“Debo cumplir con estándares de ocupación...  
estética entre las dos partes se exigen o se censuran”

“La llave representa el control,

El corazón en la mano representa esa sensibilidad...

Que el hogar no sea una guerra, competencia o lucha”

Jessyka realiza un dibujo alusivo a la comparación de estereotipos de género tradicionales enfocados a la ocupación y oficio de cada uno: “mujer” y “hombre”. Donde se ancla a la figura de “llave” aquellas ideas que consideran al hombre como figura de poder; mientras que, la figura del “corazón” ancla las ideas de concebir a la mujer como aquella está llena de sentimientos o emociones.

**Figura 7**  
*Jessyka- Violencias e interseccionalidad*



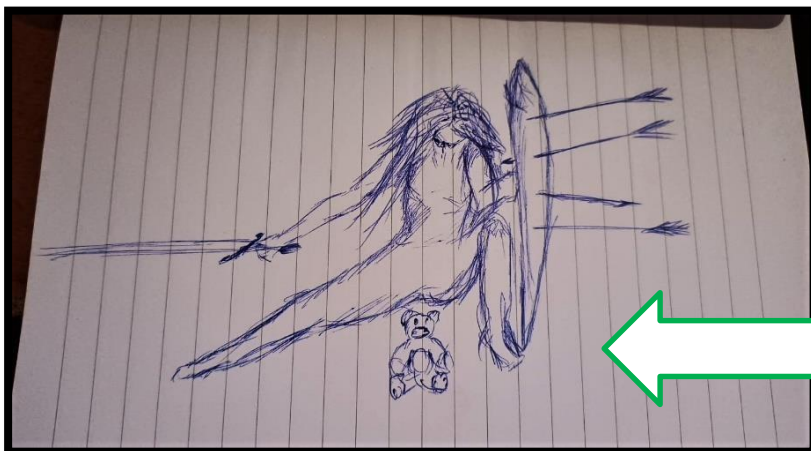
“Libertad, igualdad, fraternidad”

“Cambié la bandera por un trapero y la ballesta por un balde para hacer alusión de cómo nos limitan a ciertos oficios o acciones”

“Solo puede vestirse así, o trabajar en tal cosa”

Jessyka se inspiró en la obra de la revolución francesa para resignificar y criticar esa asignación de oficios específicos que la sociedad le da a cada persona según su identidad de género restringiéndoles la posibilidad de tener otras oportunidades.

**Figura 8**  
*Jessyka- Resistencia*



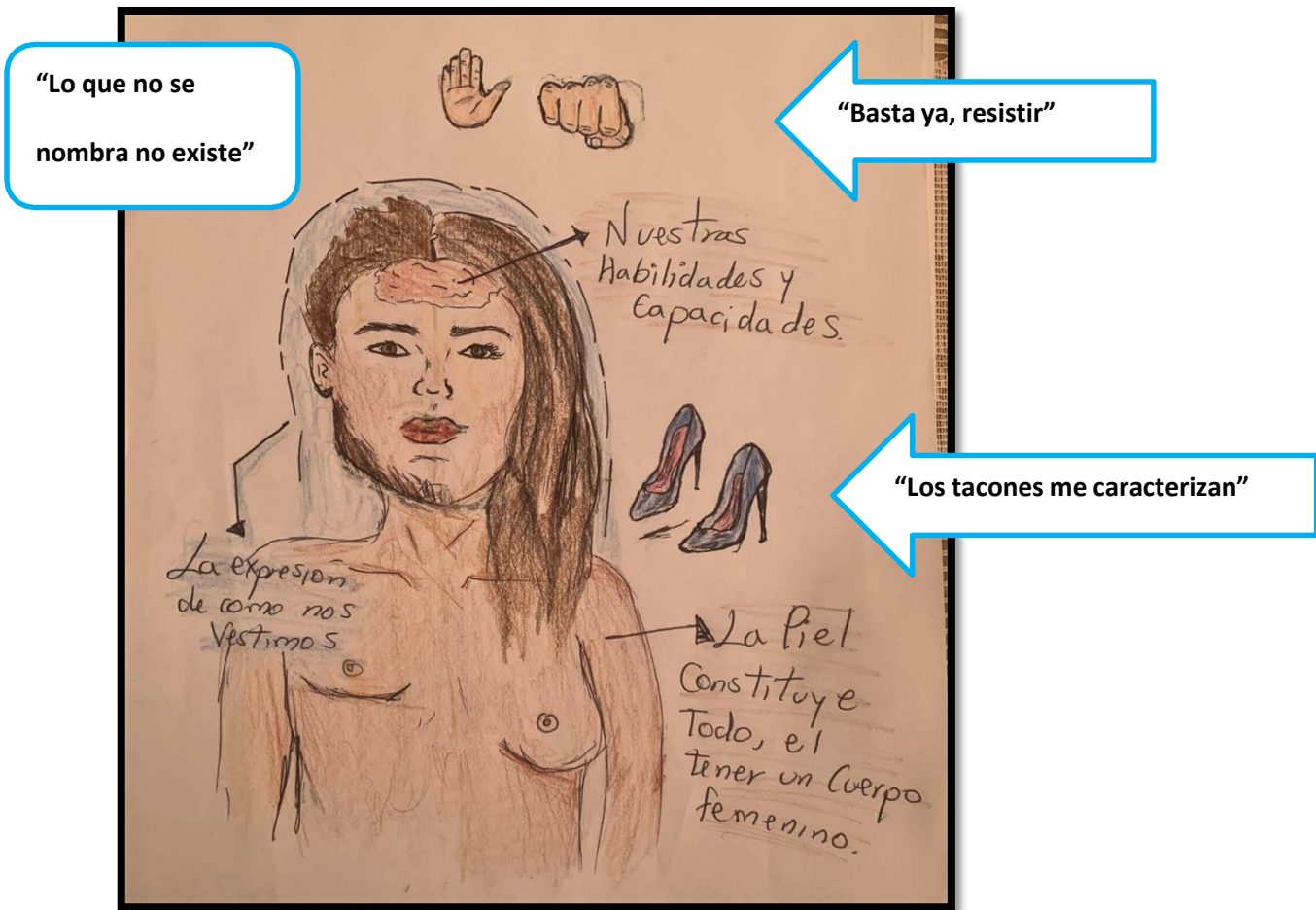
“Fuerza... luchar por los sueños”

“Sacrificio...luchar, defenderse”

El osito representa esa infancia, esa cicatriz de perder una parte de la esencia”

Jessyka objetiviza elementos de fuerza física para anclarlos a la actitud de hacer resistencia a las situaciones, actos y palabras que intentan agredirle teniendo a lado al “osito” como elemento de anclaje de esas experiencias en la edad temprana que objetiviza cicatrices de infancia.

**Figura**  
*Cartografía corporal Pamela.*



Pamela decide pedirle el favor a la investigadora de que realice el dibujo mientras que ella indica que desee tener allí. Indicó que los “tacones” son importantes porque toda la vida ha representado ese lado femenino. La mano de “stop” y el “puño cerrado” son señales de poner límites a actos violentos. Como activista Pamela menciona la importancia de la “Juntanza” que es tejer redes de apoyo para

cuidarse entre la misma población a raíz del abandono estatal y repudio social. A los estereotipos de género quiso que les plasmaran desde la concepción binaria tradicional sobre cómo debe lucir un hombre o una mujer. Incluso, crea la representación social de sus ideas, habilidades y capacidades anclándolas al símbolo del cerebro como “mente”.

**Figura 10**

*Cartografía corporal Aleska.*



**“Soy interseccional desde mi cuerpo diverso, mi cabello ondulado y ser lampiña”**

**“Símbolo del planeta Mercurio: Reconozco mi Masculinidad y Feminidad”**

**“Cuerpo desnudo: rechazar la idea de que el cuerpo tiene que estar privatizado”**

**“Si ustedes no nos quieren ver en las calles, denos la oportunidad de tocar un libro”**

**“Si tus ojos no me ven soy invisible ante la sociedad”**

Aleska hace en una sola hoja de papel la representación de un “cuerpo desnudo” para anclar las ideas de interseccionalidad, estereotipos de género basadas en su experiencia de tránsito. Además en varias de sus frases se puede identificar su propuesta política desde la educación e interseccionalidad para hacer visible lo invisible, cuya apuesta está intrínsecamente relacionada a los propósitos de las representaciones en espacios de transformación socio-colectiva a través de la resignificación del lenguaje implementado en el día a día.

### Conclusiones

A diferencia de otros contextos latinoamericanos como México o Argentina que buscan señalar las particularidades de la muerte violenta de mujeres trans, en Medellín prefieren utilizar como acto resignificativo y de resistencia el término de *Feminicidio contra mujeres transgénero* para evitar la invisibilización postmortem de las identidades trans. En relación a lo anterior, después de explorar y describir las representaciones sociales en torno al transfeminicidio con las participantes por medio de la cartografía corporal se reafirma que el cuerpo es un mecanismo clave al momento de materializar los imaginarios, RS, y sentires de un sujeto o individuo.

De la misma manera, se evidenció con la metodología que las representaciones sociales (RS) que promueven violencia feminicida contra las mujeres trans están ligadas a los estereotipos de género instaurados y estructurados en la cultura Medellinense y colombiana ocasionando grandes impactos de transfobia y endofobia dentro de la población LGBTIQ+ y transgénero por cumplir o no con esos estándares.

A su vez, a nivel nacional muchas de las dinámicas de relacionamiento están atravesadas y supeditadas a creencias y costumbres religiosas del cristianismo y catolicismo. Creencias y herencias culturales que pueden ser un apoyo espiritual para el individuo como también son un dispositivo discursivo que condiciona la conducta excluyendo lo diverso de lo tradicional cis-heteronormativo.

Paralelamente, al utilizar elementos teóricos, conceptuales y de acción participativa entre la psicología social y el enfoque de género se evidenció la falta de un conocimiento sobre las diferentes realidades sociales en las que pasan su día a día las personas diversas y de minorías como las etnias indígenas y afro en Colombia y Medellín. Desde lo lingüístico hasta lo institucional existen baches de conocimiento sobre la interseccionalidad de las condiciones culturales y socioeconómicas de nuestro



país. Por ejemplo, no tener censos adecuados o protocolos de investigación forense que den cuenta del número real de víctimas y de los habitantes con sus respectivas condiciones de vida. En otras palabras, en Colombia se ha naturalizado la vulneración de los derechos humanos.

Otro ejemplo sería que el material referencial, documental y bibliográfico relacionado a población transgénero o creado por autores de experiencia de vida trans es escaso. En consecuencia, no se contará con referentes suficientes de estas poblaciones que retraten su realidad social y pongan sobre la mesa a profesionales de diferentes áreas científicas un contexto cercano a las problemáticas sociales. Por lo tanto, desde las diferentes ramas de la psicología y en especial, desde la psicología social los profesionales deberían apostarle a estudiar no solo los factores que inciden en estos fenómenos, sino igualmente a iniciativas de influencia social, teoría de grupos, actitudes, resiliencia que contribuyan a desarrollar estrategias para contrarrestar esas violencias y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales básicos como la vida.

Dentro de los retos y el alcance por resolver del presente trabajo estaría recibir retroalimentación de las participantes sobre el producto final; sumado a, la posibilidad de que sea usado y continuado por otros profesionales, activistas y artistas para acciones investigativas o de iniciativa social y comunitaria.

## Referencias

- Acuerdo 008 del 2011. [Concejo de Medellín]. Por medio del cual se reglamente el acuerdo 008 de 2011. Mayo 03 de 2011.  
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2011/Gaceta%203850/ACUERDO%20MUNICIPAL%2008%20DE%202011.pdf>
- Acuerdo 132 del 2019. [Concejo de Medellín]. Modificar el artículo 6o del Acuerdo Municipal No. 08 de 2011. Octubre 18 de 2019.  
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/MedellnDiversa/Shared%20Content/Documentos/Bibliografia/ACUERDO%20132%20DE%202019.pdf>
- Agudelo Castaño, L. (2020). Mujeres trans y su doble discriminación en el tipo penal de feminicidio.  
[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/25507/LuisaFernanda\\_AgudeloCastano\\_2020.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/25507/LuisaFernanda_AgudeloCastano_2020.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).
- APA. (2015). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Panamericana
- Araya Umaña, S. (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. Cuaderno de ciencias sociales 127. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLASCO.
- Bárceñas Barajas, K. (2018). Apropiações LGBT de la religiosidad popular. *Institución de investigaciones sociales*, 98-113.
- Braidotti, R. (2004). *Feminismo, Diferencia Sexual y Subjetividad Nómada*. Amalia Fischer Pfeiffer
- Castrillón Palacio, E. (2020). LAS MUJERES JUNTAS HASTA DIFUNTAS CEMENTERIO MUSEO SAN PEDRO UNA NECRÓPOLIS CON DIVERSIDAD DE MUJERES. [Trabajo de grado Universidad de Antioquia].  
[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15598/1/CastrillonEstefania\\_2020\\_MujeresJuntasDifuntas.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15598/1/CastrillonEstefania_2020_MujeresJuntasDifuntas.pdf)
- CEJIL. (2013). Diagnóstico sobre los crímenes de odio. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33181.pdf>
- Cely Céspedes y López Jiménez (2020). Femicidio en adolescentes transgénero en Colombia. Incidencia del protocolo médico-forense para la imputación efectiva del delito en la investigación criminal.
- Colombia Diversa. (2021). *Sin Violencia LBGT*. <https://colombiadiversa.org/cifras/>
- Chávez y Difarnecio. (2014). Decolonizando acciones públicas contra el feminicidio con cuerpos disidentes: performance y la plataforma Arte Acción en Chiapas, México. 9(14), 30-43.  
<https://www.redalyc.org/pdf/2790/279033275003.pdf>

- Decreto 1227 de 2015. [República de Colombia]. Por el cual se adiciona una sección al Decreto número 1069 de 2015. Junio 4.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/573203/887555/Decreto+1227+de+2015+%28Tr%C3%A1mite+para+corregir+el+componente+sexo+en+el+Registro+del+Estado+Civil%29.pdf/2eb80ef4-d277-49be-b748-f1112e7852b9>
- Department of Justice of the United States. (2019). Hate crimes statistics.  
<https://www.justice.gov/hatecrimes-espanol/Estadisticas-sobre-delitos-de-odio>
- Department of Justice of the United States. (2020). Hate crimes statistics.  
<https://www.justice.gov/hatecrimes/hate-crime-statistics>
- Diez Tetamanti, J y Rocha, E. (2016). CARTOGRAFÍA SOCIAL APLICADA A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIO DUNAS, PELOTAS, BRASIL. *Revista Geográfica de América Central*, 2(57), 97-128.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=451748499005>
- Duarte, L. (2019). *Cómo construir una mujer (y no morir en el intento)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia].  
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75664/LorenaDuarte.2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Duque, C. (2010). Judith Butler y la teoría de la performatividad de género. *Colegio Hispanoamericano*, 85-95.
- Fondo de las Naciones Unidas y España. (2019). *Estudios sobre Tolerancia Social e Institucional a la Violencia Basada en Género en Colombia*.
- García Reyes, L. (2018). Orientaciones para la construcción de Políticas Públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en entidades territoriales. *International Republic Institute-IRI*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM.  
<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/orientaciones-contruccion-politica-publica-mujeres.pdf>
- Gómez Dueñas, M. (2012). Sexualidad y violencia. Crímenes por prejuicio sexual en Cali. 1980 – 2000. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO*, 10, 169-206.
- Gómez Parra, M y Gómez Muñoz, N. (2020). Revisión sistemática de Literatura: Aportes de las Identidades Trans en la Resignificación de Género y Sexualidad en un Contexto Colombiano. [Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio  
[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15598/1/CastrillonEstefania\\_2020\\_MujeresJuntasDifuntas.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15598/1/CastrillonEstefania_2020_MujeresJuntasDifuntas.pdf)
- Guasch y Mas. (2014). La construcción médico-social de la transexualidad en España (1970-2014). *Gazeta de Antropología*, 30 (3), artículo 06. <http://hdl.handle.net/10481/33813>
- Infobae. (2022, 11 de octubre). Reportan el homicidio de una mujer transgénero en Calarcá (Quindío). <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/11/reportan-el-homicidio-de-una-mujer-transgenero-en-calarca-quindio/>

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *GUÍA "De recomendaciones para la investigación judicial, atención y prevención de las muertes de sospecha de feminicidio"* (978-958-8666-23-5).
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). *Observatorio de violencia contra la mujer*. <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). *Forensis*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- LaBarbera, M. (2016). «Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea.» *Interdisciplina*, 4(8), 105-122.
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la investigación. Anteproyecto, propuesta y proyecto*. Ecoe Ediciones.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 4 de 2008. <https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Ley 1482 de 2011.]. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. Noviembre 30 de 2011. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley148230112011.pdf>
- Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Julio 6 de 2015. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921>
- Ley 1922 de 2018. Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz. Julio 18 de 2018. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201922%20DEL%2018%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>
- Leyva Solano X. y Icaza, R. (Ed. 1). (2019). *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías, resistencias*. Cooperativa Editorial Retos. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D14695.dir/En\\_tiempos\\_de\\_muerte-cuerpos\\_rebeldias\\_resistencias.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D14695.dir/En_tiempos_de_muerte-cuerpos_rebeldias_resistencias.pdf)
- Martínez-Guzmán, A. (2012). Repensar la Perspectiva Psicosocial Sobre el Género: Contribuciones y Desafíos a Partir de las Identidades Transgénero. *Psicoperspectivas*, 11(2), 164-184. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-69242012000200009](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242012000200009)

- Ministerio de Justicia. (s.f). Cartilla de Género Final.  
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexi%C3%B3n/CajaHerramientas/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2015). Ley 1761 de 2015 Rosa Elvira Cely. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921>
- Naciones Unidas. (2017). Ficha de datos Transgénero. Libres & Iguales. <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Transgender-Factsheet-Esp.pdf>
- Observatorio feminicidios Colombia. (2021). *Boletín mensual sobre feminicidios en Colombia Diciembre*
- OMS. (2019). CIE-11. Estadísticas de mortalidad y morbilidad. Recuperado marzo 15, año 2020.  
<https://icd.who.int/browse11/l-m/es#/http%3a%2f%2fid.who.int%2fid%2fentity%2f334423054>
- OMS. (2021). Violencia contra la mujer. [https://www.who.int/topics/gender\\_based\\_violence/es/](https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/)
- OMS. (2021). Violencia. <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- ONU. (2007). Principios de Yogyakarta.  
<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- ONU MUJERES. (2021). Feminicidio. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- ONU MUJERES. (2021). Preguntas frecuentes: Tipos de violencias contra las mujeres y niñas.  
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud (Resumen)*.  
[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf2020](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf2020). <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/>
- Osorio. D. (2022, 18 de mayo). Han asesinado a 46 mujeres trans entre 2021 y 2022. El colombiano.  
<https://www.elcolombiano.com/colombia/han-asesinado-a-46-mujeres-trans-entre-2021-y-2022-OA17534974>
- Radi, B & Sarda-Chandiramani, A. (2016). Travesticidio/Transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. Observatorio de género.  
<https://www.academica.org/blas.radi/14.pdf>
- Red Comunitaria Trans. [@redcomunitariat]. (2021, Enero 15). Las cifras siguen subiendo en 2020 asesinaron a 32 personas trans. [Tweet]. Twitter.  
<https://twitter.com/redcomunitariat/status/1350229196040146944>

- Ribeiro, L. (2019). Representaciones sociales que tienen las personas transgénero (travestis y transexuales) sobre la violencia. *Revista de Psicología* vol.37, no.2. <http://dx.doi.org/10.18800/psico.201902.006>
- Rigueiral y Seidmann. (2016). Análisis crítico de los principales estudios sobre las personas trans. <https://www.aacademica.org/000-044/575.pdf>
- Resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08). [Asamblea General de las Naciones Unidas]. DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. Junio 3 de 2008. [https://www.oas.org/dil/esp/ag-res\\_2435\\_xxxviii-o-08.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2435_xxxviii-o-08.pdf)
- Resolución AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09). [Asamblea General de las Naciones Unidas]. DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. Junio 4 de 2009. [https://www.oas.org/dil/esp/AG-RES\\_2504\\_XXXIX-O-09.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2504_XXXIX-O-09.pdf)
- Resolución AG/RES. 2721 (XLII-O/12). [Asamblea General de las Naciones Unidas]. DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. Junio 4 de 2012. [https://www.oas.org/dil/esp/ag-res\\_2721\\_xlii-o-12\\_esp.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2721_xlii-o-12_esp.pdf)
- Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16). [Asamblea General de las Naciones Unidas]. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. Junio 14 de 2016. <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/AG-RES-2887-DerechosHumanos-OrientacionSexual-IdentidadExpresionGenero.pdf>
- Rocha, C; Ruiz, Y; y Salamanca, J. (2022). El Estrado no me cuida, me cuidan mis amigas\*; prácticas de cuidado que han creado las personas trans ante la ausencia estatal. *Liga de Salud Trans.*: Bogotá D.C.
- Sagen, G. A. (2019). Femicidio, travesticidio, transfemicidio. *Pensamiento Penal*. 1-79. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/08/doctrina47916.pdf>
- Sánchez, C & Arévalo, P. (2020). Aproximación jurídica de la violencia letal contra mujeres trans en Colombia: Del feminicidio al transfeminicidio. *Vía Luris*, (29), 1-42. <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris/article/view/1022/952>
- Silva, J. (2013). Un modelo metodológico para el estudio del cuerpo en investigaciones biográficas: los mapas corporales. *Alpha*, 37. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22012013000200012&lng=en&nrm=iso&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22012013000200012&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
- Trans Respect VS Transphobia. (2020). TMM Update: Trans Day of Remembrance 2020. <https://transrespect.org/en/tmm-update-tdor-2020/>
- Trans Respect VS Transphobia. (2021). TMM Update: Trans Day of Remembrance 2021. <https://transrespect.org/es/tmm-update-tdor-2021/>

Trujillo, S. (2018). ÉTICAS: CÓDIGO DEONTOLÓGICO EN PSICOLOGÍA. AREANDINA

UNIFEM. (2010). ESTUDIO SOBRE TOLERANCIA E INSTITUCIONAL A LA VIOLENCIA BASADA DE GÉNERO EN COLOMBIA. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)-Parte de ONU Mujeres.

UNIMINUTO. (2019). Proyecto de aula con la Alianza Social LGBTI de Antioquia. UNIMINUTO

Valencia Triana, S. (2014). Teoría transfeminista para el análisis de la violencia machista y la reconstrucción no-violenta del tejido social en el México contemporáneo. *Javeriana*, 1-24. <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n78/n78a04.pdf>

Valencia, S. (2018). El transfeminismo no es un generismo. *Pléyade*, 22. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-36962018000200027&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-36962018000200027&script=sci_arttext)

Vera, A. (2020). Transfeminicidios: Casos México 2019. *Revista sexología y sociedad*. <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/709>

Verástegui Mejía, D. (2020). Psicología Comunitaria y Personas Trans: Construcción de Memoria Comunitaria para la transformación personal, social y política desde el Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans –GAAT. [<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79118/8160815.2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y>Trabajo de grado Universidad Nacional de Colombia].

## Anexos

### Anexo 1


*Referencias complementarias sobre las Representaciones sociales de Serge Moscovici.*

Moscovici, S. (1984b). El campo de la psicología social. En Moscovici S. La psicología social I. Barcelona, España: Paidós.

Moscovici, S. (1984a). The phenomenon of social representations. En Farr, R., Mocovici. S. European Studies in Social Psychology. París, Francia: Cambridge. University Press.

### Anexo 2

*Diseño del consentimiento informado*



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Sr/Sra. \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ CC/  
\_\_\_\_\_ Consiente su participación en el **trabajo de grado Con temor a la muerte...Cartografía corporal de las representaciones sociales sobre el transfeminicidio en mujeres transgénero de Medellín** que lidera la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), sede Bello. Éste tiene como objetivo gestionar con las mujeres transgénero de Medellín un espacio de intercambio de experiencias, reflexión y propuesta en cuanto al transfeminicidio para contribuir conocimiento político, académico a la problemática desde la experiencia de quién lo vive, más estrategias de resistencia a las consecuencias de la misma. El proyecto de grado contiene un taller de discusión grupal sobre el transfeminicidio y factores que potencian el mismo en la ciudad de Medellín. Se abordan temas de estereotipos de género, violencia contra la mujer, tipos de violencia, representaciones sociales, cartografía corporal, entre otros. El taller estará liderado por la investigadora que aspira al título de psicólogo con el acompañamiento de un profesional del programa de psicología.


Por otra parte, de manera general y anónima al final del programa se entregará a las participantes un producto escrito con material referencial, bibliográfico y visual relevante para con la población transgénero de Medellín desde un enfoque de género garantizando la privacidad de la información por lo que no se revelará ninguno de los nombres ni datos personales que puedan permitir su identificación. Por tanto, autoriza el manejo y uso de la información obtenida para espacios investigativos respetando la privacidad de cada participante y autoriza a los expertos difundir los resultados, siempre y cuando la identidad de su acudido se mantenga anónima.

También autoriza a UNIMINUTO a grabar audios, videos, fotografiar y tomar nota de toda la participación que su acudido durante el taller.

La participación en la actividad es completamente voluntaria. Igualmente, puede solicitar información en cualquier momento sobre los propósitos de esta actividad.

Para más información puede comunicarse con Stefany Agudelo Herrera, investigadora del trabajo de grado al correo electrónico [sagudeloher@uniminuto.edu.co](mailto:sagudeloher@uniminuto.edu.co) y el teléfono +57 3136333828.



  
UNIMINUTO  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MEdEducación

Si ha leído y entendido completamente este documento, y está de acuerdo con que su acudido participe en este proyecto de grado, por favor firme abajo. Si tiene alguna pregunta o inquietud por favor déjenos saber antes de firmar. Persona que no entregue este documento debidamente diligenciado antes del inicio del taller, entendemos que no participará.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Firma del investigador  
C.C. 1020485515

### Anexo 3

#### *Padlet- herramienta digital para la entrevista semiestructurada*

Lo encerrado en naranja corresponde a las respuestas de cada participante.



**Padlet**  
Stefany Agudelo Herrera + 5 + 1m  
**Con temor a la muerte...**

Datos personales: nombre, edad, nivel de estudios adquirido, profesión y/o ocupación, barrio o lugar de residencia	Qué entiendes por transfeminicidio?	Cuáles factores crees que motivan la violencia contra las mujeres transgénero en la ciudad de Medellín?	Alguna persona de tu círculo cercano o conocida fue víctima de transfeminicidio? (pueden responderla o No)
3. Jessyka Scarlett Valencia Perez 34 años Técnico Desarrolladora de software Belen Rincon	2. Atentado contra la vida de las mujeres transgénero.	3. Ignorancia y odio generado por una idiosincrasia machista (tanto de hombres y mujeres) proveniente de una educación general retrograda donde se ve a las mujeres trans como algo malo y no se les identifica como las mujeres que somos	2. si
4. Pamela Belden Villac...	3. Asesinato con motivos de discriminación por ser mujer transgénero		3. no
	4. feminicidio hacia mujeres trans		4. si

Padlet

Stefany Agudelo Herrera + 5 + 1m

### Con temor a la muerte...

<b>Datos personales:</b> nombre, edad, nivel de estudios adquirido, profesión y/o ocupación, barrio o lugar de residencia	<b>Qué entiendes por transfeminicidio?</b>	<b>Cuáles factores crees que motivan la violencia contra las mujeres transgénero en la ciudad de Medellín?</b>	<b>Alguna persona de tu círculo cercano o conocida fue víctima de transfeminicidio? (pueden responderla o No)</b>
2. natalia loaiza florez, 37, universitaria, trabajadora social, belén rincón	2. Atentado contra la vida de las mujeres transgénero.	2. transfobia, andofobia, miedo	2. si
	3. Asesinato con motivos de discriminación por ser mujer transgénero.	3. Ignorancia y odio generado por una idiosincrasia machista	3. no

Padlet

Stefany Agudelo Herrera • 5 • 1m

### Con temor a la muerte...

<p><b>Datos personales:</b> nombre, edad, nivel de estudios adquirido, profesión y/o ocupación, barrio o lugar de residencia</p>	<p><b>Qué entiendes por transfeminicidio?</b></p>	<p><b>Cuáles factores crees que motivan la violencia contra las mujeres transgénero en la ciudad de Medellín?</b></p>	<p><b>Alguna persona de tu círculo cercano o conocida fue víctima de transfeminicidio? (pueden responderla o No)</b></p>
<p><b>4. Pamela Roldan Villegas</b> 42 años bachiller académico carrera técnica no culmina estilista-webcam-prostituta</p>	<p>2. Atentado contra la vida de las mujeres transgénero.</p> <p>3. Asesinato con motivos de discriminación por ser mujer transgénero</p>	<p>4. el principal factor la sociedad que aun considera que las personas trans somos personas enfermas y tambien toda la poblacion LGBTIQ+.</p> <p>los mensajes de odio que desafortunadamente tambien son propiciados por trabajadores publicos</p>	<p>2. si</p> <p>3. no</p> <p>4. si</p>
<p><b>5. Aleska Montoya Hoyos,</b> Estudiante de Comunicación Social-periodismo, UNIMINUTO Bello</p>	<p>4. feminicidio hacia mujeres trans</p> <p>5. Feminicidios por causas de sesgo y odio a las</p>		<p>5. He tenido hermanas sirenas han muerto por está problematica en nuestro</p>

Padlet

Stefany Agudelo Herrera • 5 • 1m

### Con temor a la muerte...

<p><b>Datos personales:</b> nombre, edad, nivel de estudios adquirido, profesión y/o ocupación, barrio o lugar de residencia</p>	<p><b>Qué entiendes por transfeminicidio?</b></p>	<p><b>Cuáles factores crees que motivan la violencia contra las mujeres transgénero en la ciudad de Medellín?</b></p>	<p><b>Alguna persona de tu círculo cercano o conocida fue víctima de transfeminicidio? (pueden responderla o No)</b></p>
<p>42 años bachiller académico carrera técnica no culmina estilista-webcam-prostituta</p>	<p>2. Atentado contra la vida de las mujeres transgénero.</p> <p>3. Asesinato con motivos de discriminación por ser mujer transgénero.</p>	<p>tambien toda la poblacion LGBTIQ+.</p> <p>los mensajes de odio que desafortunadamente tambien son propiciados por trabajadores publicos</p>	<p>2. si</p> <p>3. no</p> <p>4. si</p>
<p><b>5. Aleska Montoya Hoyos,</b> Estudiante de Comunicación Social-periodismo, UNIMINUTO-Bello, 22 años. Activista LGBTIQA+. Resido en itaguí.</p>	<p>4. feminicidio hacia mujeres trans</p> <p>5. Feminicidios por causas de sesgo y odio a las mujeres trans.</p>	<p>5. -Sesgos -Heteronormatividad -Binarismo -Machismo -Endofobia -Las TERF</p>	<p>5. He tenido hermanas sirenas han muerto por está problematica en nuestro entorno antioqueño.</p>

# CON TEMOR A LA MUERTE... CARTOGRAFÍA CORPORAL DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE EL TRANSFEMICIDIO EN MUJERES TRANS (TRANSGÉNERO Y TRASEXUAL) DE MEDELLÍN, 2022

## Anexo 4

Registro fotográfico de los encuentros virtuales por Google Meet

